

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Reanudamos la sesión de la Comisión con el punto segundo del orden del día, que es la comparencia de D. Francisco Javier Fernández González ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social a fin de informar sobre el contenido de la Auditoría provisional de la empresa pública MARE a solicitud del Grupo Parlamentario Popular.

Les explico que el debate según un acuerdo de la Mesa del Parlamento del 24 de febrero se desarrollará de la siguiente manera. Comenzará el Sr. Fernández por un tiempo máximo de treinta minutos, seguidamente intervendremos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en orden de número de Diputados por un periodo de quince, continuará el señor compareciente por un periodo de treinta minutos y podremos concluir los Grupos Parlamentarios por un periodo máximo de diez minutos. Sin nada más le doy la palabra al Sr. Fernández

2.- Comparecencia de D. Francisco Javier Fernández González, ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a fin de informar sobre el contenido de la Auditoría de la Empresa Pública MARE, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. [9L/7820-0004]

EL SR. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora Presidenta.

Quisiera empezar agradeciendo a los miembros de esta Comisión el hecho de darme la posibilidad de dar las explicaciones correspondientes en relación con esta Auditoría y en particular quisiera agradecer al Partido Popular el haber solicitado esta comparecencia. Para explicar una Auditoría, que hay que tener en cuenta que fue solicitada por el propio Gobierno de Ignacio Diego, con la finalidad de mejorar los procedimientos de contratación en MARE.

Cuando llegamos a la dirección de MARE, apreciamos algunas importantes deficiencias en materia de contratación, algunas de fondo, por ejemplo en la legislatura anterior se habían gastado casi doce millones de euros en publicidad y propaganda, lo cual nos parecía a todas luces desproporcionado. Y luego había otras cuestiones de procedimiento en cuestiones de gran trascendencia. Concretamente el hecho de que MARE estaba contratando sin respaldo de las encomiendas. Como ustedes saben, el Gobierno de Cantabria, encomienda a MARE realizar determinadas actuaciones, concretamente en materia de saneamiento de aguas y tema de recogida y tratamiento de residuos, y sin embargo, el Gobierno estaba haciendo encomiendas a MARE por periodos muy cortos de un año y luego MARE para ejecutar estas encomiendas hacía contratos de hasta veinte años en ocasiones, con lo cual se estaba contratando sin el respaldo de la encomienda y sin respaldo de presupuesto. Esto lo había denunciado el Tribunal de Cuentas en sus informes de la contratación de los años 2010 y 2011. que MARE la inmensa mayoría de los contratos que hacía no contaban con el respaldo de una encomienda, aunque teóricamente era lo que debía de estar haciendo.

Pues bien, esto se ha resuelto en la legislatura en la que nosotros estuvimos al frente de MARE y conseguimos que todas las encomiendas pues fuesen plurianuales y que abarcasen los periodos a los que se extiende la contratación de MARE. Pero lógicamente había muchas más cuestiones que mejorar en los procedimientos de contratación y por eso encargamos esta auditoría. De hecho si se lee con detenimiento la Auditoría se puede comprobar que la inmensa mayoría de las observaciones, prácticamente todas son cuestiones de carácter técnico para mejorar los procedimientos de contratación y va señalando las debilidades de estos procedimientos. Con todo, he de decir que en líneas generales, los procedimientos de contratación en MARE – a mi juicio- se tramitaban de una forma correcta, si bien hay cuestiones que se pueden mejorar y como en toda actividad humana pues hay también algunos errores. Esta auditoría revela que hay cuestiones que se pueden mejorar y que se deben mejorar en materia de contratación y que se ponen de manifiesto algunos errores, aunque algunos cuestiones discrepo del contenido de esa auditoría. De hecho se han presentado dos informes, dos escritos de alegaciones, donde de forma extensa y pormenorizada, ya se pusieron de manifiesto una serie de cuestiones y se fue respondiendo a todas las cuestiones planteadas por la auditoría. Estas alegaciones, yo creo que ustedes ya las tienen y yo tuve especial interés en que llegase a los miembros del Parlamento, pues estas dos alegaciones por su extensión y porque además esto me permite centrarme ahora en las cuestiones más importantes, porque ustedes ya tienen las alegaciones donde pormenorizadamente se da respuesta a las cuestiones que se plantean en la Auditoría.

Y por eso pasando al contenido de la Auditoría y siguiendo en la medida de lo posible su sistemática, centraré mi intervención intentando ajustarme al tiempo que tengo, pues me centraré en aquellas observaciones que se realizan, por un lado en relación con la competencia de los órganos de contratación y por otro lado, sobre las distintas fases de la contratación administrativa, fundamentalmente las fases de preparación de los contratos y de adjudicación.

Y me detendré de forma especial en aquellos contratos cuya adjudicación me correspondía a mí en condición de Consejero Delegado, porque obviamente es la parte del informe de Auditoría de la que puedo dar explicaciones de forma más directa.

Es obvio que es muy difícil en esta comparecencia analizar con detenimiento todas las cuestiones que aborda la Auditoría, basta para ello tener en cuenta la extensión de los dos escritos de alegaciones, y por eso yo me ofrezco a aclararles con posterioridad a esta comparecencia cualquier extremo que ustedes consideren oportuno y para ello me pongo a su disposición.

Y así paso a analizar los aspectos más relevantes de la Auditoría. Primero, sobre la competencia de los órganos de contratación, en la Auditoría se cuestionaban dos cosas: el régimen de apoderamientos y si los contratos habían sido celebrados o no por órgano competente.

El informe provisional cuestionaba el régimen de apoderamientos y las competencias del Consejero Delegado, sin embargo en la respuesta a las alegaciones reconoce la propia Intervención, la legalidad del régimen de apoderamientos y que el que existía en MARE es el habitual en las empresas, concretamente cito literalmente lo que dice la Intervención sobre esto, dice: "En el informe de Auditoría no se ha recogido ningún incumplimiento legal sobre este tema y es cierto como se manifiesta en las alegaciones presentadas, que es una práctica común delegar todas las facultades, salvo la indelegable en el Consejero Delegado". Con lo cual poco hay que añadir en relación con este tema.

Sobre si los contratos habían sido o no autorizados y celebrados por órgano competente, yo quiero dejar claro que no comparto el criterio de la Intervención sobre que los actos de trámite tengan que ser aprobados por el Presidente de MARE cuando el contrato supere los 120.000 euros.

Como ustedes saben la división de competencias eran contratos de más de 120.000 euros la competencia es del Presidente, contratos de menos de 120.000 euros la competencia era del Director General. Pero no significa que en los contratos de más de 120.000 euros, el Presidente lo tenga que hacer todo incluso los actos de trámite, eso no es así. El Presidente lo que tiene que hacer es autorizar que es para lo que es competente, autorizar y celebrar el contrato.

Basta pensar que sería absurdo que la propuesta de contratación se la hiciese el Presidente de MARE a sí mismo, la propuesta de contratación la hace el Director General al Presidente de MARE porque repito el Presidente es competente o el Consejero Delegado es competente para autorizar y para celebrar los contratos de más de 120.000 euros.

En cualquier caso, ésta es una cuestión o una polémica estéril, porque como dice la propia Auditoría definitiva, dice "Estamos de acuerdo con el contenido de las alegaciones en que como consecuencia de la adjudicación y formalización del contrato por el Presidente del Consejo de Administración, dichos actos se consideran que han sido convalidados y no se trataría de actos invalidantes".

Lo curioso es que estas observaciones, que es donde se le da la razón a los alegantes, sin embargo no se trasladan al cuerpo de la Auditoría, la Auditoría no cambia ni una sola coma, pese sin embargo a que reconoce que en algunas cuestiones pues tenían razón los alegantes. Es una cosa que no deja de ser sorprendente.

Sobre la fase de preparación de los contratos, en la fase de preparación de los contratos, la Intervención se refiere lógicamente a cuestiones de carácter técnico sobre la actuación de los órganos técnicos de MARE, que impulsan los expedientes.

Concretamente habla del contenido de las memorias que se necesitan para contratar, los pliegos de los contratos, cuando procede la publicación de determinados diarios oficiales o si se precisan determinados informes.

Es decir, son cuestiones éstas que afectan a la preparación de los contratos de carácter técnico, en particular las siguientes: primero, sobre las memorias de necesidad de contratar; sí existen las memorias de necesidad de contratar, así se demuestra yo creo en las alegaciones y en la documentación que se acompaña a esas alegaciones.

Además como MARE contrata para dar cumplimiento a la encomienda de gestión que hace el Gobierno de Cantabria, pues lo que se motiva es, la existencia de esa encomienda de gestión y la justificación de que MARE no tiene los medios técnicos para poder prestar directamente esa encomienda y por eso acude a la contratación.

Las memorias que existen cumplen con creces las exigencias legales, tal y como se ha podido demostrar en las alegaciones, en relación a los concretos contratos, en relación con los cuales se cuestionaban esas memorias de necesidad de contratar.

En segundo lugar, sobre los pliegos de los contratos y sobre que éstos sean informados o no por el asesor jurídico. Los contratos de menos de 50.000 euros no necesitan pliegos de contratación, son potestativos en ese caso y en relación con los contratos de más de 50.000 euros, constan en todos los expedientes esos pliegos de contratación.

Sobre el hecho de que tengan que ser informados o no por el asesor jurídico, la propia Intervención reconoce que ese informe es potestativo, aunque lo considere conveniente. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que el asesor

jurídico en MARE es quien redacta los pliegos, con lo cual resulta evidente que su opinión sobre los mismos no puede ser sino positiva.

Sobre la publicidad de los contratos. En MARE todos los contratos cuentan con la publicidad correspondiente, tanto la que se deriva de su inclusión en el perfil del contratante, como la que se deriva de la publicidad en los medios de comunicación, como la que se refiere a la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, cuando procede.

Ahora bien, los servicios jurídicos de MARE entendieron que en aquellos casos en los que se contaba con la publicidad en el perfil del contratante, y ya había una publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea, entendían que la publicación en el BOE o en el BOC era potestativa.

Ésta es una cuestión de interpretación jurídica y en las alegaciones se explica de forma extensa y detallada, porque se entendía por parte de servicios jurídicos de MARE que no hacía falta en esos casos la publicación en el BOC.

Ésta es una cuestión, una decisión que tomaban los servicios jurídicos, entendían que era lo correcto.

A mí personalmente, si me hubiesen preguntado, yo hubiese hecho lo que suelo hacer con carácter general, para evitar dudas publicáse en el Boletín Oficial del Estado, si tenía todo tipo de publicidad.

De hecho, lo que es evidente es que con la publicidad que había a través del perfil del contratante, publicidad en medios de comunicación, publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea, está claro que no hubo la más mínima limitación de la concurrencia. De hecho, en todo este tipo de contratos pues asistieron todas prácticamente, todas las empresas del sector, tanto en materia de residuos, como en materia de depuración de aguas residuales.

Sobre la fase de adjudicación de los contratos. Las cuestiones a las que se afecta, a las que se refiere la Intervención en este tema son las siguientes: Primero sobre la mesa de contratación, en MARE la constitución de una mesa de contratación es potestativa, no es preceptiva la constitución de mesas de contratación, en el caso de poderes adjudicadores que no son administraciones públicas.

En cualquier caso en MARE, para valorar las ofertas o bien se constituían mesas de contratación así denominadas, o bien se realizaban actuaciones de valoración de natura..., de evaluación total, de naturaleza totalmente similar a las mismas por parte de los servicios jurídicos, técnicos y financieros.

Es decir, había una adecuada valoración por parte de los órganos técnicos de la empresa.

Sobre los criterios de adjudicación y los informes de valoración. Los criterios de adjudicación establecidos por MARE son razonables, de hecho se dice que la inmensa mayoría de los expedientes el criterio de adjudicación es el precio, difícilmente se precisa más justificación acerca de cuál es el criterio de adjudicación al ser un criterio absolutamente objetivo y de cuya razonabilidad no es fácil dudar.

Al emitir los correspondientes informes de valoración, los técnicos en algunos de los apartados lo que sí van haciendo es matizar o desglosar los distintos criterios de adjudicación. Es decir, hacen concreciones, establecen a veces publican tablas de puntuación, van descomponiendo los criterios de adjudicación, pero esa actuación es a mi juicio absolutamente correcta. Es decir, a la hora de valorar tienen que realizar esas concreciones y especificaciones y lo que está claro es que no se apartan de los criterios de valoración.

¿Qué pasaría si hiciesen una valoración genérica, ¡eh!, donde no se fuesen matizando, descomponiendo o especificando de dónde salen las puntuaciones? Pues posiblemente se diría que es arbitraria.

Sobre los procedimientos de adjudicación. Los procedimientos de adjudicación empleados por MARE son los correctos. En todos y cada uno de los contratos auditados se ha explicado las razones por las cuales entendemos que en todos los casos MARE ha adjudicado el contrato conforme al procedimiento legalmente establecido.

En los dos escritos de alegaciones pueden comprobar que en esta materia se ha dado una explicación pormenorizada, exhaustiva, que justifica sobradamente expediente a expediente las razones que justificaron los distintos procedimientos de contratación, cuando estos eran cuestionados por la Auditoría provisional.

Algunos de ellos me voy a referir a continuación, porque se trata de contratos adjudicados por mí y lógicamente es en los que voy a centrar mi intervención, que es lo que paso a hacer a continuación.

Me voy a referir a esos contratos cuya adjudicación me correspondía en mi condición de Consejero Delegado y Presidente de MARE, básicamente eran cinco, cinco casos.

El primero es el de los llamados CM1, 2 y 4, que son los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de distintos sistemas de saneamiento.

En estos casos, la Intervención no señala infracciones del ordenamiento, las observaciones que recoge son opiniones dirigidas a mejorar los documentos que integran los expedientes de contratación en estos casos. Se hace una serie de alusiones a las memorias, a los pliegos y a los informes de valoración.

Sobre las memorias justificativas de la contratación hay que decir que los tres contratos cuentan con una memoria de necesidad de contratar, que deja muy claro que estos tres contratos sobre explotación, mantenimiento y conservación de distintos sistemas de saneamiento, MARE está ejecutando la encomienda de gestión que tiene del Gobierno de Cantabria, para prestar el servicio de saneamiento de aguas. Estos contratos incluyen en la documentación, una memoria justificativa que incluso excede con mucho lo exigido por el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Porque en esas memorias se recoge en consideraciones específicas sobre los distintos contratos, el objeto del concurso, el objeto del contrato, la justificación de la necesidad del gasto de forma individualizada, la justificación de que no se tienen medios materiales propios en ese caso y que por eso hay que acudir a la contratación, un estudio de explotación, etc.

Viene de forma expresa y pormenorizada en como digo, en las alegaciones y en la documentación que se acompaña a las mismas.

En relación con los pliegos que rigen el contrato, las únicas referencias que se hace a estos pliegos es para referirse a los criterios de adjudicación, lo demás lo considera correcto y sobre los criterios de adjudicación, lo que cuestiona es que no sean los mismos criterios de adjudicación en los tres contratos. Dice, plantea que porqué no se motiva que hay modificaciones de unos pliegos a otros.

Bueno, esa crítica a la Auditoría a mi juicio no es de recibo. Los criterios de adjudicación son los de cada contrato. Cuando haces un contrato no explicas porqué haces modificaciones en relación con los pliegos de otros contratos que pueden ser similares. Además, es que los criterios de adjudicación son prácticamente iguales, son iguales en dos de ellos y con pequeñas diferencias en el tercero, pero lo que no tendría sentido es tener que andar explicando en un pliego porque haces una modificación respecto a otro. Sí constan esas explicaciones en los escritos de alegaciones.

En relación con los criterios de adjudicación y los informes de valoración de las ofertas, lo que les decía antes, los técnicos de MARE al aplicar y valorar los criterios de adjudicación motivan la puntuación y al motivar esa puntuación lo que van haciendo es concretando los criterios de adjudicación. Esto es algo que la jurisprudencia admite con toda naturalidad y además es necesario para poder justificar de forma motivada cual es la puntuación que se da a cada oferta.

Al hacer los distintos informes de valoración los técnicos van desglosando los criterios de adjudicación con determinadas concreciones, pero eso en ningún caso se aparta lo más mínimo de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Otro supuesto es el de los contratos llamados CM3 y CM12 que son los servicios de recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables generados en la zona occidental de Cantabria y en la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Aquí hay que aludir a tres contratos que hay que aludir a tres contratos que hay que entender de forma conjunta. El primero de ellos es el CM3 que es el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables generados en la zona occidental de Cantabria. Pues bien, en este contrato, en realidad la Auditoría no plantea ninguna infracción del ordenamiento. La única incidencia es que dice que el objeto resulta indeterminado.

¿Por qué resulta indeterminado en este caso? Hay que explicar lo que ocurre aquí porque eso permite explicar lo que ocurre en los tres contratos.

MARE entendía que este servicio de recogida y tratamiento de residuos debería de prestarse para la zona occidental de Cantabria, es decir, para los 18 municipios de la zona occidental de Cantabria.

Ésa era la forma adecuada de aprovechar los recursos materiales y personales destinados a este servicio. ¿pero que pasa? Que no se puede hacer así, porque tres de esos ayuntamientos, los de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente: San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Valdáliga, manifestaron su intención de prestar el servicio por su cuenta.

Ante esta situación, MARE -estaba tramitando en ese momento el concurso público- planteó dos opciones, una para los 18 ayuntamientos de la comarca occidental que era la correcta y la técnicamente y económicamente adecuada y otra para 15 ayuntamientos en el caso de que los tres de la mancomunidad expresasen su voluntad de prestar el servicio por

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1913

su cuenta –pensemos que estamos ante servicios municipales, por tanto, solo los presta MARE en tanto en cuanto se lo pide-.

Pues bien, a la vista de la postura de estos tres ayuntamientos, MARE adjudicó el concurso con la opción que no incluía a los tres ayuntamientos de la Mancomunidad de los Valles, pero ¿qué ocurre? Que tras firmar el contrato, pocos días después, se produjo una solicitud de auxilio por parte de los tres ayuntamientos de la Mancomunidad para que se les prestase el servicio de recogida y transporte, prácticamente a los días después. Esto lo hicieron el día 10 me parece y el día 12 tenía que empezar a prestarse el servicio, porque fracasó el intento que hacía y estaba llevando a cabo la Mancomunidad de prestar esos servicios por su cuenta.

Al tener que atender a esta nueva situación que plantea la Mancomunidad, fue necesario tomar una serie de medidas que permitiesen prestar el servicio en esos tres ayuntamientos y hubo que adaptar el contrato principal a la nueva realidad derivada de la incorporación al servicio de esos tres ayuntamientos. Eso dio lugar a los otros dos contratos.

Uno de ellos es el contrato CM28, el de servicios de recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables generados en la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, que se tramitó por un procedimiento de emergencia, ése es uno de los supuestos de adjudicación directa.

Es que las circunstancias de este contrato, ponen de manifiesto que la actuación de MARE fue no solo la correcta sino la única posible para solucionar este problema.

La Mancomunidad de los Valles de San Vicente, el 2 de abril de 2014 seguía manteniendo su intención de prestar el servicio por su cuenta y así se lo hizo saber al Presidente, en un escrito dirigido a MARE.

No obstante pocos días después, ante la imposibilidad de prestar el servicio, el 10 de abril la Mancomunidad de los Valles de San Vicente realiza una solicitud de auxilio al Gobierno de Cantabria, para que se le preste el servicio de recogida de basuras en la Mancomunidad.

Pues bien, a la vista de esta solicitud y ante la urgente necesidad de prestar el servicio de recogida, transporte y tratamiento de la basura en estos tres ayuntamientos, el Gobierno encomienda a MARE que se preste el servicio desde el día 12 de abril, en lo que es una auténtica declaración de emergencia, porque sin ella el servicio de recogida de basuras no se podría prestar en esos tres ayuntamientos.

Ante este hecho, MARE suscribe un contrato con la empresa que estaba prestando servicio en la zona occidental y que acababa de ser adjudicataria del mismo, para que a partir del día 12 de abril preste el servicio durante dos meses, que era el periodo necesario para regularizar la situación e incorporar a esos tres ayuntamientos dentro del contrato principal.

La Intervención es consciente de estos antecedentes y sin embargo dice que la utilización del procedimiento de emergencia empleado no resulta correcto. No compartimos esta conclusión, porque sí estamos ante un supuesto de emergencia. No había otra forma que la que se utilizó para poder prestar el servicio en esos tres ayuntamientos de forma inmediata.

La prestación no podía aplazarse y dos días después había que empezar a prestar ese servicio.

Además, en este caso el acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria es una auténtica declaración de emergencia, es la única vía a través de la cual se puede dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Gobierno, a la vista de la solicitud de auxilio enviada por la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

MARE no tenía otra alternativa, de otro modo no se hubiera podido prestar el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos en esos tres ayuntamientos.

Y así hay que entender el tercero de los contratos. El contrato de servicios complementarios de recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables, generados en la Mancomunidad de los Valles de San Vicente. Éste se tramita por medio de un procedimiento negociado sin publicidad.

Y es que la otra consecuencia derivada de la situación que acabo de describir, es la relativa a la necesidad de adecuar el contrato principal a la nueva situación que supone la incorporación a ese contrato de los servicios complementarios que resultan de la integración en el contrato principal de los tres ayuntamientos que formaban parte de la Mancomunidad. Por eso el 13 de junio de 2014, se suscribe un contrato de servicios complementarios de recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables generados en la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Y en los antecedentes del contrato se explica que éste se suscribe, aplicando el artículo 174 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual los contratos de servicios pueden adjudicarse por procedimiento negociado, cuando se trata de servicios complementarios, que debidos a una circunstancia imprevista, pasen a ser

necesarios para ejecutar el servicio y en este caso la ejecución se confiará al empresario al que se adjudicó el contrato principal.

Es decir, según los servicios jurídicos de MARE este precepto era perfectamente aplicable a este supuesto y por eso procedió a la adjudicación al empresario, al que ya se le había adjudicado el contrato principal, tal y como señala el artículo 174 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, que deja claro que en el caso de esos servicios complementarios, la ejecución se confía al empresario, al que se adjudicó el contrato principal, puesto que lo que caracteriza este supuesto es que los servicios no pueden separarse técnica o económicamente del contrato primitivo, sin graves inconvenientes para la administración. Lo cual exige obviamente que el contratista sea el mismo.

Es decir, la propia naturaleza del artículo 174 b), obliga a que el contrato se adjudique directamente al mismo contratista del contrato primitivo, quien va a pasar a gestionar los servicios complementarios que dan pie a la aplicación de este artículo.

Por lo tanto, la única posibilidad de resolver el problema planteado por la incorporación de esos tres ayuntamientos de la Mancomunidad era hacer lo que se hizo, utilizar un instrumento perfectamente aplicable a este caso, por un lado un contrato de emergencia y por otro la contratación de servicios complementarios del artículo 174 b), que resulta aplicable a este caso, tal y como señalan los servicios jurídicos de MARE.

Como conclusión, estos tres contratos deben ser interpretados conjuntamente, al estar íntimamente unidos, porque son las circunstancias que concurren y que son comunes a los tres, las que explican la actuación de MARE y las que evidencian que dicha actuación fue absolutamente conforme a derecho y además una actuación que evitó un problema social y medioambiental a la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, en relación con la prestación de un servicio tan sensible como es la recogida y el transporte de los residuos domésticos.

En tercer lugar, está la obra de sellado en la fase II del vertedero del Mazo. Aquí prácticamente la Auditoría no dice casi nada, dice únicamente que no tiene evidencia de que se hayan abierto en distintas fases los sobres segundo y tercero. Lo cierto es que no hay el más mínimo indicio, a pesar de que no se hayan abierto en distintas fases estos sobres segundo y tercero y por lo tanto nada hay que añadir.

El cuarto supuesto es el de la obra Red separativa de aguas blancas, en el núcleo de Solares, previa conexión a la red de saneamiento del Bajo Miera. Fase I.

Esta Auditoría plantea en primer lugar una cuestión sobre la solvencia económica y financiera y técnica para ejecutar este contrato, que no se entiende muy bien, porque el contrato especificaba claramente cuál era el Régimen Jurídico para acreditar esta, esta solvencia por parte del contratista.

Además el adjudicatario era un contratista que constaba inscrito tanto en el registro de contratistas del Gobierno de Cantabria, como en el registro del estado. Por tanto no necesitaba acreditar su solvencia técnica, económica y financiera de otra forma específica.

La otra cuestión, quizá la más importante que plantea la Auditoría provisional es la siguiente, y cito literalmente, dice: "actualmente esta obra no se encuentra en uso, ya que necesita de otra fase II, que no está prevista al menos hasta el año 2017. Esta circunstancia contraviene los principios de eficacia, eficiencia y economía".

Pues bien, esta afirmación no se puede sostener por las siguientes razones, en primer lugar, porque no es cierto que la obra no estuviese en uso. Esa obra desde el momento de su ejecución se puso en uso y consiguió reducir de manera eficaz y eficiente la entrada de aguas limpias en la red de saneamiento, que es para lo que se hizo, redujo los consumos eléctricos de la red y aumentó la capacidad de las redes de saneamiento.

Esta obra está actualmente en uso y es efectiva, permite la eliminación de las aguas blancas, en un elevado porcentaje y eso supone un importante ahorro para las arcas públicas. Si bien para eliminar toda la aportación de aguas limpias localizadas en Solares, lógicamente hay que abordar la fase II y la situación económica lo permite.

Por lo tanto la obra sí que cumple con su función de separar un porcentaje de las aguas blancas que iban a la depuradora. Eso es así con independencia que alcanzará su mayor operatividad en el momento en el que se lleva a cabo la fase II, la cual necesita obviamente que primero se ejecute la fase I, no se puede hacer la fase II si primero no se ejecutó la fase I.

Y en último caso, el último supuesto es el del CM 26, los servicios de carga, transporte y descarga de contenedores de gran volumen. En este caso la Intervención llega a la conclusión de que es un contrato que fue adjudicado directamente, lo cual es contradictorio con todos los antecedentes que se explican en la propia Auditoría.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1915

Este contrato, es un contrato para que los contenedores de los puntos limpios se transporten a los centros de tratamiento de esos residuos, pues los antecedentes de ese contrato desmienten la conclusión de la Auditoría. Estamos ante un contrato que lo que hace es sustituir los que tenía MARE con la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria hasta ese momento era quien prestaba los servicios sin la necesaria cobertura jurídica, con situaciones de hecho que se remontaban en muchos casos al año 1998. Por tanto estamos ante la regularización de una situación que era irregular y que era necesario reconducir, para volver a colocarla dentro del ordenamiento.

Y lo curioso es que la propia Auditoría reconoce esta situación, porque dice: “este contrato resulta de una modificación de los que mantenía MARE con la empresa que hasta ahora prestaba los servicios refundiéndolos en uno solo”. Resulta representativo la fecha de los contratos que se procedían desde el año 1998, 2000, etc. Dice: “constituye una pista de Auditoría, respecto a que tales contratos se hayan venido prorrogando de forma sucesiva, sin haberse publicado la oportuna licitación por MARE, lo que implica incumplir la normativa aplicable”.

Es decir, la Auditoría señala que se trata de regularizar una situación existente con la empresa de DEPURAN, que venía prestando servicio desde 1998, con contratos de un año, a veces con contratos de un mes. Y esta situación se remontaba como digo al año 1998.

Este contrato, que como digo era una situación irregular, se fueron sumando distintos contratos y esta empresa acabó teniendo todos los contratos para llevar a cabo este servicio, de manera que DEPURAN era la contratista del servicio, en base a contratos irregulares, del año 98 y 2000 y 2008, que no tenían la adecuada cobertura jurídica.

Por eso MARE entiende que había que regularizar toda esa situación. Y ¿qué hace MARE? No es que adjudique el contrato a esta empresa, es que resuelve todos los contratos que tenía esa empresa, elimina a todos esos contratos y los sustituye por un contrato único hasta que se resuelva el concurso para gestionar esta cuestión mediante un único contrato.

Es decir, no solamente hay una adjudicación directa, lo que hay es una supresión de los contratos a esa empresa.

Todo eso queda perfectamente reflejado en el expediente, que lejos de ser una adjudicación directa es una regularización de una situación que existía con el mismo contratista que venía gestionando el servicio.

Y es que basta leer el contrato, las estipulaciones segunda y cuarta del contrato no pueden ser más claras, dice: el presente contrato resuelve y da por finalizados todos los anteriores suscritos con el contratista. Y el periodo de ejecución del nuevo contrato es de cuatro meses, prorrogándose mensualmente hasta que se resuelva el concurso relativo a la adjudicación de este contrato.

Por lo tanto, no entendemos que se hable en este caso de adjudicación directa. Estamos ante una regularización de una situación irregular, mediante un contrato puente con la empresa que venía prestando el servicio de forma irregular con contratos desde el año 1988. Y es un acuerdo con esa empresa para que se regularice esta situación.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Sr. Fernández, le queda un minuto, le aviso para que sepa usted...

EL SR. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Bien. Pues entonces, voy a... Estamos hablando de una cuestión que necesitaría bastante tiempo; pero bueno, voy a terminar y voy a hacer simplemente algunas conclusiones de todo lo que acabo de decir.

En primer lugar, en las alegaciones que hemos formulado se da respuesta y se explican pormenorizadamente todas y cada una de las observaciones recogidas en la Auditoría provisional. Indicando cuales se comparten y por tanto que se trata de cuestiones que pueden ser mejoradas por el futuro y cuales tienen una explicación jurídica y técnica.

Por razones que se me escapan, la Auditoría no ha querido estimar ninguna sola de las alegaciones, reproduce literalmente la Auditoría provisional. Podía citarles muchos caos.

Esto llega al absurdo hasta que incluso se ponen de manifiesto, en la Auditoría provisional, preceptos que no existen, que son errores materiales y siguen manteniéndose esa referencia a preceptos que no existen en la propia Auditoría definitiva, como el artículo 22, apartado 3 cuando solo tiene dos párrafos. Eso vimos que ocurría cuando hablábamos del tema del régimen de los apoderamientos, que se reconoce que es legal; el régimen de las delegaciones del Consejero Delegado, que se reconoce que es legal; el régimen de la actuación del Consejero, del Director General, que se reconoce que es legal. Pero sin embargo no lo traslada al texto de la Auditoría.

Acabamos de ver un ejemplo en el que se habla de adjudicación directa, cuando lejos de haber una adjudicación directa lo que hay es la resolución de contratos preexistentes, y no se cambia en la Auditoría definitiva.

Voy a poner un ejemplo que ya, a mi juicio, ya es muy revelador. En el caso de un contrato, dice: que no aparece, que no se recoge -dice la Auditoría- no se recoge en la memoria ni la duración del contrato ni su valor estimado. Pues bien, se aporta el documento donde se dice: que la duración del contrato es de un año y el valor estimado es de 30.000 euros. Pues yo ya no sé por qué esto no se corrige en la Auditoría definitiva. Yo, las razones no las entiendo.

Sin perjuicio de algunas cuestiones que pueden ser corregidas, los procedimientos de contratación en MARE resultan conforme a Derecho. Son conforme a Derecho los distintos procedimientos de contratación utilizados, que son los procedentes en todos los casos sin perjuicio de que en algún supuesto muy concreto pueda haber diferencias de criterio.

Todas las cuestiones planteadas en la Auditoría son cuestiones técnicas y procedimentales. Con muchas no estamos de acuerdo y así lo expusimos en las alegaciones. Otras las compartimos para que la contratación de MARE mejore técnicamente. Y para eso, para mejorar la contratación de MARE, es por lo que solicitamos esta Auditoría cuando estábamos en el Gobierno. Y esta Auditoría, la de mejorar los contratos, ésta es la finalidad precisamente de este tipo de Auditorías.

Nada mas y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias señor Fernández.

Comenzamos la intervención de los Grupos. Sr. Carrancio, Grupo Mixto Ciudadanos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, en primer lugar, Sr. Fernández, quería agradecerle su comparecencia hoy aquí. Más que nada porque pueda escuchar algo agradable de mí hoy, porque me temo que lo siguiente no le va a gustar.

Porque la verdad es que después de leer el informe de la Intervención General, ese que según usted es poco más que papel mojado, las conclusiones que se derivan de dicho informe nos presentan una gestión de la empresa pública MARE, mientras usted fue Presidente de su Consejo de Administración, realmente nefasta. Con sistemas y procedimientos nulos o casi nulos. Y sin aplicarse la normativa legal exigible a los mismos. Esto después de sus apelaciones.

No sabemos si estas prácticas eran habituales con anterioridad como usted ha comentado y como ha comentado anteriormente el Portavoz de su partido. Lo cierto es que este informe no habla de las anteriores. Habla de las de usted. Y si eran habituales pero no eran conformes a la ley, no se comprende que no las haya cambiado usted.

Estos incumplimientos van desde la conformidad financiera para la existencia de crédito adecuado y suficiente hasta la capacidad de contratar que se atribuye al director financiero. Por no hablar de múltiples irregularidades encontradas por la Intervención en los contratos de MARE. A pesar de que ya nos ha dicho usted que no está de acuerdo con el informe; ¡qué va a decir usted!. Ante esta discrepancia, parece evidente que va a tener que decidir un tercero. Parece que no está de acuerdo en nada de lo del informe.

Mire, la empresa de la que usted era Presidente del Consejo de Administración, determinados contratos; usted nos habla de algunos, de que todo estaba perfecto, hablamos de opinión de parte otra vez, no presenta memoria alguna que justifique su necesidad, tampoco presenta pliegos, lo cual ya de entrada constituye una infracción del ordenamiento jurídico.

Según el informe definitivo las adjudicaciones no han sido realizadas por el Consejo de Administración sino que las ha autorizado usted o su Director General personalmente.

Los contratos no han sido previamente presupuestado en algunos casos, algunos de ellos han sido modificados tras su adjudicación, sin la autorización previa del órgano competente.

Se han concedido prórrogas tácitas, esto de lo que usted nos hablaba ahora, en algún contrato adjudicado, que al final ha superado el importe por el que tiene la potestad la firma el Director General.

Usted habla de regularizaciones de procesos, lo ha comentado ahora, ¿verdad?, claro en medio de la regularización resulta que hay una contratación directa, que también lo ha dicho usted. Pero bueno, llámelo como quiera.

No parece delimitado cuándo es necesario evaluar pliegos y cuando no. No se garantiza el principio de publicidad en las licitaciones, a pesar de que usted diga que sí, otra vez nos vemos avocados a dirimir luego un tercero. Esto sí reconoce usted que tuvo casos que entendieron que no era necesario. No deja de haber una contradicción ahí, Sr. Fernández.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1917

En otras ocasiones ustedes han realizado contratos obviando la concurrencia y sin motivar previamente los expedientes la utilización de este procedimiento tan irregular.

El informe dice que se ha desvirtuado continuamente la utilización del procedimiento de emergencia para casos que no lo eran, a pesar de que usted ahí nos ha intentado dejar claro que el proceder de forma irregular no fue culpa de MARE sino de los ayuntamientos y tal. Bueno, a mí me parece un caso, un intento de autoexculpación. Evidentemente la auditoras no piensan lo mismo. En los expedientes de adjudicación se incumplen todos los principios contractuales.

En fin Sr. Fernández, se podría hablar largo y tendido de la cantidad de irregularidades detalladas en el informe sobre su gestión; irregularidades sobre las que yo no me voy a pronunciar aquí sobre si tienen otro tipo de responsabilidad que la política, que es la que toca hoy en esta Comisión.

Sobre las otras responsabilidades creo que se producen en los servicios jurídicos, que son los que deben hacerlo y como ha declarado la Vicepresidenta, antes, se van a pasar a ellos, claro.

Al respecto sí que nos gustaría señalar que en su intervención muchos casos usted no habla de que no se hubiera acometido tal o cual irregularidad, sino que no se puede demostrar. Un asunto llamativo su argumento, me da que pensar, Sr. Fernández. De verdad, yo...

Lo cierto es que no llama la atención que una persona con su formación, que no solamente es abogado sino que ha sido profesor titular en la Universidad de Oviedo, Director General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria o Director Jurídico del Ayuntamiento de Santander, entre otras cosas, como digo nos llama la atención la cantidad de irregularidades que ha sido usted capaz de cometer en su gestión al frente de MARE, según el informe citado, siempre, claro.

Creo que ha establecido usted una marca al respecto difícil de superar. Si tenemos en cuenta su acreditada formación, creo que su actuación reviste mayor gravedad aún, porque usted conoce perfectamente la Ley de Contratos del Estado, sin embargo ha celebrado todo tipo de contratos sin ningún límite y con el único requisito firma solidaria.

Pero es que además las irregularidades iban desde las frases, desde las fases preparatorias de los contratos, hasta las modificaciones y prórrogas de los mismos. Vamos no ha dejado, no ha dejado hueco para incumplir la ley. Con una dedicación asombrosa, Sr. Fernández.

Lo leído en el informe da la sensación de que no dejó usted ocasión incumplir la norma.

Mire, Sr. Fernández, la actuación que ha tenido usted en MARE, según el informe emitido por los interventores de la Administración, por las auditoras, de quienes no tengo porqué dudar, a pesar de que usted sí dude, usted en cualquier empresa privada del mundo tendría serias dificultades para ejercer cualquier cargo público. Visto que en España usted con estos antecedentes ejerce como Senador, pues vemos que nos queda mucho camino por recorrer.

En Ciudadanos nuestro Partido ha puesto de relieve en numerosas ocasiones lo que pensamos sobre determinados gestores de fondos públicos, que aún sin estar imputados todavía en ningún caso, han cometido tal cúmulo de irregularidades, como el caso que estamos hablando por ejemplo, y que ni por la reincidencia y por formación constituyen obviamente un despiste.

Quiero decirle Sr. Fernández, que bajo nuestro punto de vista usted no debiera ejercer ningún puesto de responsabilidad, sin menoscabo de la responsabilidad penal que pudiera haber incurrido, ¡eh!, esto estamos hablando solo de responsabilidad políticas.

Suponemos que esa responsabilidad se aclarará una vez que los servicios jurídicos analicen el caso.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Sr. Carrancio.

Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra su Portavoz la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Bueno, ahí hay una cosa que a mí me resulta especialmente preocupante y especialmente dolorosa, ¿no? y es el hecho de haber comprobado cómo hay paralelismos y similitudes en la reacción o en las reacciones frente a lo que establecen las Auditorías.

Por un lado, ya hemos vivido, vivimos una y estamos viviendo otra. En la primera, en ambas, en ambas se ha puesto en duda la actividad de la Intervención. En las dos. Es especialmente grave que distintos cargos públicos, en distintos niveles, me da igual que ahora no haya responsabilidad en Cantabria, pero estamos hablando de dos personas comparecientes en ambos casos que trabajan para la Administración Pública, véase en una empresa o ahora mismo en otro cargo, en un cargo directamente político- pero que son dos personas que frente a lo que los informes de Intervención dicen de su actividad, lo primero que se hace es cuestionar el propio resultado del informe, cuestionar el trabajo de la Intervención y además en cierto modo alegar una determinada indefensión por el procedimiento de alegaciones.

Me resulta muy, muy llamativo Señorías, que en los dos informes de Intervención que hemos tenido la posibilidad de analizar aquí, la respuesta por parte de las personas que venían a defenderse, de obviamente, responsabilidades políticas, porque no somos quienes para dirimir jurídicamente nada, pero políticamente todo, porque para eso nos han puesto, han dudado de la propia y del propio informe de Intervención, han alegado indefensión por el periodo de alegaciones.

Y bueno, pues para mí es preocupante y lo digo de verdad. Usted Sr. Fernández alegaba ahora que pese a que usted ha podido hacer todas las alegaciones el informe posterior no las recogía, eso es poner en duda el trabajo de la Intervención, es manifestar una determinada indefensión, puesto que usted entiende que sus derechos y sus explicaciones no se han visto reflejadas dentro del proceso.

Y es algo que me preocupa, y ¿saben por qué me preocupa? No me preocupa porque esto haya pasado en dos casos, sino porque esto responde a lo lógica y a la dinámica de mala gestión pública que ustedes, ambos, ambos partidos, bueno ambos, los tres partidos que han tenido capacidad de Gobierno, han llevado a lo largo del tiempo.

Da igual que nos amparemos en un periodo 2011-2015, que nos amparemos en un periodo anterior. Da exactamente igual, porque los errores vamos a llamarlos así, de los que a usted se le acusan, son prácticamente los mismos, quizá sí un poco menos graves o menos llamativos que los que se le acusaba a otro gestor público en otra empresa pública ¿no? Entonces ¿qué nos dice esto? Pues nos dice que aunque no haya responsabilidades jurídicas porque los procedimientos hayan podido estar relativamente sujetos a unas normas, lo que en ningún caso han hecho ustedes en esta Comunidad Autónoma –por lo menos hasta ahora que sí que estamos viendo, y hay que reconocerlo, que se están poniendo solución a muchos de los problemas detectados- ha sido, cuanto menos una mala gestión pública que ninguno ha tenido voluntad de poner freno en el ejercicio de su cargo, por lo menos –vuelvo a repetir- en épocas pasadas, aunque sí que es cierto que en relación a MARE, lo he dicho antes y lo volveré a decir, ahora si se están poniendo freno a determinadas dinámicas.

Y todo esto desde el punto de vista de la gestión pública y haciendo únicamente un análisis político, porque yo no soy juez, pero sí estoy elegida aquí para decir estas cosas. Y me parece muy grave, sinceramente.

Si no me da tiempo en esta intervención lo haré en la siguiente, porque afortunadamente ahora tenemos dos intervenciones, le voy a explicar una aseveración que yo he hecho en la comparecencia anterior y que vuelvo a repetir. Yo creo que muchas de este tipo de cuestiones vienen dadas por una voluntad de privatizar o acabar con la empresa pública, bueno, la empresa financiada por lo público que trabaja para lo público en Cantabria ¿no? Y me reitero en ello.

Y luego se lo voy a explicar pero sí que me gustaría antes hablarles de esos puntos de similitud que tienen todas las Auditorías que hemos visto hasta ahora y en este caso la suya, pero que vuelvo a decirle que usted aunque considero y bueno, sin ningún ánimo de ofenderle en lo personal, pero considero que no ha sido un buen gestor de lo público en el ejercicio de su cargo. Usted no ha sido el único y esto es una dinámica que venía precedida por otros y por otras, porque dudo mucho que esa mesa de contratación no fuera de ley haberla creado incluso antes de su mandato, pero usted tampoco la creó ¿no?

Ahora podemos hablar de esa mesa de contratación, bueno en relación con el órgano de contratación de MARE se han dicho pues cosas tan graves como que no existía una mesa de contratación, se ha hablado también de los apoderamientos, se dice que ninguno de los contratos analizados tenía, estaba previamente presupuestado antes de suscribirse, que los expedientes analizados con contratos superiores a 120.000 euros en el inicio del procedimiento de contratación, en la aprobación y la propuesta de adjudicación se realiza por alguien que no tiene poderes para ello, les vuelvo a repetir, todo esto nos suena demasiado. Nos suena demasiado con otros gestores en otro momento, pero lo más grave de esto es que son actitudes y formas de gestión que se reiteran en el tiempo, ¿vale?

Ha habido numerosos contratos con modificaciones o prórrogas que no han sido autorizados por el órgano competente. En relación a normas y procedimientos internos, MARE no dispone de normas aprobadas que regulen - tampoco las tenía SODERCAN, tampoco es nuevo- pero usted no hizo nada para que existieran a pesar de que el procedimiento restringido era el más habitual, no se encuentra en un documento debidamente informado por el asesor jurídico,

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1919

MARE no tiene fijado un límite en términos económicos de lo que se considera un contrato menor, pues es que hay un montón podría decirle, tengo varias páginas una detrás de otra, bueno que usted conoce perfectamente, porque son acusaciones que se han hecho sobre su gestión ¿verdad?.

La pregunta fundamental aquí es, usted va a argumentar porque lo ha hecho antes el Sr. Igual, entiendo que van a seguir la misma lógica, diciendo que estas consideraciones responden a un momento difícil económicamente para la Comunidad Autónoma, y que había que hacer unos determinados recortes, bueno pues porque había que hacerlos ¿no?, también es cierto que la crisis estafa ayuda a justificar determinadas actitudes.

Pero una cosa es que MARE acabase con un déficit porque fue obviamente infrapresupuestada desde la autonomía, y otra cosa muy distinta y que no cuesta dinero, es generar normas para por lo menos garantizar la limpieza, garantizar buenos procedimientos y garantizar una gestión ética, ya que se desarrollaba con los impuestos de la ciudadanía. Son dos cosas muy distintas.

No podemos argumentar que ninguno de los procesos de mejora de la gestión pública no se hayan realizado porque no había dinero, sino que igual, probablemente, el haber implementado estos mecanismos de mejora de la gestión pública hubieran hecho que ustedes no pudieran escudarse en los recortes para acabar desmantelando, o según mi teoría, esta empresa pública a través de las distintas externalizaciones de servicios ¿no?

No sé como, cual es el motivo fundamental, Sr. Fernández, de que usted que entiendo que solicitó esta Auditoría, porque entendía desde el ejercicio de su acción política que MARE no estaba bien gestionada, no entiendo porqué esperó a finales del mandato, casi, casi, para solicitar... no entiendo, no, disculpe. No entiendo porqué usted esperó a que hubiera una Auditoría, hubiera un proceso de Auditoría y unas conclusiones, cuando yo estoy convencida de que usted pidió la Auditoría porque ya veía que las cosas fallaban.

Estoy segura de que muchas de las recomendaciones que le hace la Auditoría son cosas que usted podía haber hecho tranquilamente y decidió no hacer. Por eso es por lo que yo considero que usted ha sido un mal gestor de lo público, porque no se ha preocupado de mejorar las, los procesos y los procedimientos dentro de MARE.

¿Cómo voy de tiempo Sr. Presidente?

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Le quedan ocho minutos

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Perfecto, vale pues entonces, voy a seguir relatando. Es que antes como me he quedado, antes me he quedado muy corta y ahora me da un poco miedo no llegar, aunque sé que tengo la siguiente ¿no?

Voy a seguir nombrando algunos de esos puntos en los que coincide la mala gestión pública en las distintas empresas también en la que estaba debajo de su mandato, ¿no?, sobre la que usted tenía capacidades de presidencia.

En cuanto a la herramienta informática, fíjese usted que desarrollaron una herramienta informática que gestionase los contratos no era algo excesivamente caro. Es más, durante ese periodo en la administración pública se realizaron también cambios en la gestión y si se desarrollaron programas, por ejemplo en vivienda y en otros servicios, pero para MARE ¿por qué no decidió usted que este mecanismo era importante sobre todo para el control y seguimiento de los procesos de contratación?

Claro, estamos hablando de que, que no existiera esa programa de gestión no permitía una adecuada gestión, seguimiento y control de los expedientes, no permitía concluir sobre la integridad y racionalidad de la información contractual suministrada por MARE; que no existiera ese portal impedía un seguimiento activo de las contrataciones que se realizaban ¿no?

Y era algo tan sencillo como haber implementado una herramienta informática que no tiene mucho coste y que en el caso de, probablemente usted me argumente, es que era un coste añadido ya en una situación complicada en la que bueno, pues tuvimos que recortar, mandar a gente para su casa, externalizar servicios, justificándonos además fíjese usted, en que la gestión privada siempre es mejor que la pública, cuando creo que está sobradamente demostrado que lo público, desde lo público se gestiona mucho mejor y sale mucho más barato que desde lo privado, pero es su lógica ¿no?

Yo pedía al principio de mi anterior intervención, pedía, que nos explicase con honestidad cual era el proyecto que usted tenía para esta empresa. Y se lo digo sinceramente, desde su condición de exconsejero ¿eh? Obviamente cuando alguien entra en una empresa pública, las actuaciones que realiza van con un enfoque dirigido, independientemente de la capacidad económica que tenga después para llevarlo a cabo.

Lo que no me ha quedado a mí claro es que esperaba usted hacer de MARE o por donde quería avanzar en la gestión de MARE, porque entiendo que todas las medidas que usted tomó y las que no tomó también, iban dirigidas a

hundir aún más una empresa que sí que es cierto nunca ha estado en una condición, en unas condiciones económicas buenas, que la situación en la que se encontró usted la empresa tampoco era buena

Pero vuelvo a repetirle, ¿qué proyecto tenía para ella? ¿estaba planificado el ERE? ¿estaban planificadas las externalizaciones? ¿estaba planificado no acometer mejoras? Cómo se han llamado antes..., que es que me ha resultado gracioso, las bajas incentivadas o este tipo de cosas que dejan un poquito así, queda más bonito que decir es que los mandamos para su casa.

Pero bueno, no se conoce tampoco y ya sin hablar de los objetivos medio ambientales de la propia empresa de las que ni se habla ahora ni se habló antes ni se habló después, porque sí que es cierto que tenemos que tener la capacidad de gestionar económicamente una empresa pública, pero que no se nos olvide que es una empresa pública que está ligada directamente al medio ambiente y que también tiene que tener unos objetivos medio ambientales que deben ser en todo caso tener unas aguas más limpias, unos saneamientos mejor realizados y más en una Comunidad Autónoma en la que tenemos bastantes problemas aún de saneamiento.

En relación a la recogida de basuras y los planes de reducción de residuos, de cero basura, en ese sentido usted tampoco hizo nada. O sea, lo que no me queda a mí claro es que aparte de una tendencia continuista a sacar esas cosas urgentes que se han justificado y que yo no niego que sean urgentes, hay cosas que hay que hacer estés en la condición que estés, y bueno usted ha justificado como ha considerado oportuno cómo lo hizo, pero sí que es cierto que en una empresa pública hay otros, o por lo menos que se financia de lo público tiene que haber otros objetivos, tiene que haber una función medio ambiental, una orientación política no solamente económica de la empresa que aún a día de hoy desconozco, no sé qué medidas tomó usted al respecto.

Es usted y discúlpeme, ha sido usted en el ejercicio de su cargo una persona igual, al menos despreocupada que otros gestores que han pasado por esta Comisión en relación a su empresa pública.

Usted no ha demostrado en ningún caso ninguna voluntad de mejora de la gestión de la misma, incluso no hay sino todo lo contrario, una voluntad de arreglar los problemas económicos que vivía la misma, no había una voluntad de que esa empresa siguiera siendo pública, no había una voluntad de que cumpliera su objetivo medio ambiental, no había una voluntad de que se mantuviera los puestos de trabajo.

Sr. Fernández, usted no lo hizo bien en relación a MARE y yo creo que es de ley que usted reconozca hoy aquí, primero, que su actividad no fue la mejor gestión posible ni de lejos, pero ni de lejos y que nos explique por favor cuál es el plan que tenía usted para esta empresa.

Yo después le explicaré cuál es mi opinión al respecto.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidente.

Buenos días de nuevo Señorías y gracias Sr. Fernández por estar hoy aquí y dar las explicaciones que usted ha creído oportunas sobre la Auditoría de MARE.

Verá Sr. Fernández, la pasada legislatura asistimos a varias cosas inéditas en esta Región. La primera y la más repetida fue la de ver cómo el Gobierno decidió en exclusiva y a jornada completa hacer oposición a la oposición, y además en los ratos libres se dedicaba a hacer política de retrovisor, a rastrear la gestión del anterior Ejecutivo en busca de pistas para intentar localizar algún caso punible o reprochable.

Sr. Fernández, hay que reconocer que usted nunca defrauda y cuando parece que ha alcanzado el cenit de la doblez o del disimulo, supera con las explicaciones tras explicación como ha hecho hoy, donde nos ha relatado las alegaciones que usted presentaba, por cierto ninguna admitida por la Intervención de Cantabria.

Porque Sr. Fernández, usted ha hecho aquí referencia a que usted ya cuando entró detectó irregularidades, y podemos pensar que la Auditoría que usted encargó en el 2011 que costó a todos los cántabros 16.500 euros más IVA, y que se denominaba de gestión, podíamos intuir que usted había encargado esa Auditoría para detectar las deficiencias, pero no fue así.

Esto fue una Auditoría *ad hoc*, a la que luego me referiré, que tenía otros objetivos no la de mejorar la gestión sino la de despedir a los trabajadores.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1921

Y le quiero recordar también Sr. Fernández, que esta Auditoría de la que estamos hablando hoy no es una Auditoría que usted encargó, ni es una Auditoría que encargó el Partido Popular, es una Auditoría que está hecha por la Intervención General de la Administración de Cantabria, en ejecución del plan y control financiero permanente de la Auditoría pública de control para el 2015.

No es una Auditoría a la carta como las que ustedes hacían y nos tenía acostumbrados el Partido Popular en la anterior legislatura.

Verá usted Sr. Fernández, el asunto que hoy nos trae aquí es más grave de lo que parece por las consecuencias que ha traído a todos los cántabros.

Y es que usted llegó al Gobierno y arrasó hasta intentar que no creciera la hierba, y MARE por supuesto no se libró de sus consecuencias políticas.

De las conclusiones de la Auditoría se desmonta un mito, y es que lo bien que gestiona la derecha lo público, cosa y..., cosa que acaba de demostrar con esta Auditoría que ustedes los fondos públicos no los gestionan bien.

Usted no solo no gestionó MARE bien, no solamente no la gestionó sino que tenía, no tenía usted ningún objetivo ni ninguna dirección en MARE, simplemente era despedir a los trabajadores de MARE.

Como digo no solo usted no gestionó bien MARE, sumiéndola en una enorme deuda y en serios problemas de viabilidad, sino que usó eso como base para ejecutar un ERE injusto, como se ha comprobado con el paso del tiempo.

Pero vayamos por parte. Empecemos por las irregularidades y las conclusiones de esta Auditoría, que han dejado al descubierto deficiencias serias en los instrumentos de contratación. No había Mesa de Contratación permanente, no había aplicación informática segura de las ofertas ni archivo informático unificado, manual de instrucciones internas, sistema de seguro de conformidad de facturas o fórmulas para valorar las ofertas económicas más ventajosas. Vamos, lo que hace cualquier empresa que está en nuestro tejido industrial.

Malas prácticas en múltiples facetas del procedimiento y en su posterior gestión, Sr. Fernández. No se acredita la justificación previa de la necesidad de contratar, requisito imperante en la contratación pública. Y en muchos casos no se conoce a priori el valor estimado del contrato ni se justifica ni se motiva el procedimiento de contratación elegido.

Se advierten casos en los que los requisitos de solvencia técnica, económica y financiera resulta indeterminados en los pliegos. En ninguno de los pliegos analizados aparece la persona que los elabora, tampoco su firma. Se encuentran pliegos en los que no consta la firma del asesor jurídico. Se ven fraccionamientos de contratos, modificaciones o prórrogas de contratos adjudicados sin autorización del órgano competente.

Todo un catálogo de irregularidades, Sr. Fernández, y usted es un prestigioso jurista, como ya se ha dicho en esta sala, y considero que un Consejero, que además de prestigioso jurista debería haber hecho una gestión impoluta en términos administrativos.

No tanto en la gestión económica, porque ya hemos visto que dejó MARE bastante tocada, pero sí que tenía que haber sido, en términos administrativos una gestión impoluta, cosa que no sucedió así.

Yyyyy, un modelo a seguir es el de su Partido, el que usted selló con la empresa MARE, ¿no?, que fue la de privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, que es lo que usted en todo momento intentó con la empresa MARE.

Y ¿quiénes pagaron las consecuencias de esta nefasta gestión que usted realizó?, pues los trabajadores y la ciudadanía de Cantabria. Pero con el paso del tiempo su gestión al frente de la empresa MARE fue todo un manual de lo que no hay que hacer en una empresa pública o lo que no hay que hacer al frente de una gestión de una empresa.

Y es que usted le importaba infinitamente menos la empresa pública que los posibles beneficios, que a lo mejor tuvieron algunos ayuntamientos, con decisiones que usted tomó. Solo así se explica que usted hiciera coincidir en el tiempo un ERE, con condonación de deuda a los ayuntamientos de los atrasos de aguas y basuras.

No es que se lo perdonara a los ayuntamientos pequeños, no, no es que se condonó también al Ayuntamiento de Santander, dándose la nefasta paradoja de que los santanderinos y santanderinas pagaron dos veces sus recibos de agua, uno, cuando se les prestaba el servicio y otra cuando el Ayuntamiento de Santander decidió no pagar la factura correspondientes a este servicio prestado y se dispuso a guardar esas facturas en el cajón, Sr. Fernández.

Preguntando al Gobierno del Sr. Ignacio Diego las causas económicas del expediente de regulación de empleo, voy a leer textualmente lo que dijo la exconsejera Leticia Díaz en esta cama, en esta Cámara, dijo: "la dotación económica de las encomiendas de gestión responden tanto a lo facturado, adaptando la facturación realizada como consecuencia del

coste real del servicio que se presta, en cuyo caso puede abarcar los gastos de personal, de las personas que directamente prestaron ese servicio, como a la facturación de un tanto por ciento de los gastos generales, que en buena medida se destinan al abono de los salarios de las personas cuyo trabajo en MARE se realizan en departamentos vinculados al servicio de las respectivas encomiendas de gestión”.

Cómo casa usted la condonación de la deuda de los ayuntamientos, -casa mal ¿verdad? con estas afirmaciones que hizo la Consejera.

Y sabemos que la respuesta es la misma, es orgullo de recoger las migajas, pero solo esto, los ayuntamientos empezaron a pagar más por menos prestaciones añadiéndoles más penurias económicas a las políticas antimunicipalistas de su Partido que ustedes practicaron en Cantabria en su legislatura.

Sr. Fernández, las irregularidades de su gestión significaban dinero público desperdiciado, suponían recortar prestaciones, suponían despidos, suponían pasar dinero de sanidad para tapar los agujeros que tenía la gestión de MARE.

Y supuso mucho sufrimiento para los trabajadores abocados a un ERE, absolutamente prescindible, que no cumplió con el objetivo de sanear las cuentas.

Mire usted, afirmaba usted que este ERE no conllevaría ningún despido forzoso y usted aplicó el más duro manual de liberalealismo conservador, pero forzar a los trabajadores a perder derechos laborales, en vez de fomentar las jubilaciones anticipadas de los mayores de 58 años y sustituir empleos indefinidos con derechos consolidados por empleos fijos discontinuos que no garantizaban más que seis meses de trabajo al año.

Y al que no quiso pues se le despidió, una negociación que escondía un chantaje que por desgracia vimos demasiadas veces en la anterior legislatura.

Las irregularidades y la mala gestión de MARE dejaron en una situación mucho más delicada y con muchos problemas de viabilidad, y esa era en el fondo su intención porque las pruebas, y son muchísimas, nos demuestran que usted lo público les escuece, son dados a provocar la tormenta perfecta para justificar las privatizaciones y el deterioro de las condiciones laborales de los trabajadores.

Sr. Fernández, muchos sospechábamos que su gestión ineficaz pero sobre todo opaca, nos traería desgraciadamente sorpresas, y un buen gestor Sr. Fernández, tiene que dirigir, tiene que dirigir y tener unos objetivos para que la empresa vaya adelante y usted no los tuvo con MARE, no fue un buen gestor, aún teniendo buenos técnicos y buenos trabajadores a su servicio usted no fue un buen gestor.

Pero déjeme decirle al Sr. Igual que la urgencia de las obras no exime del cumplimiento de los procedimientos y menos si hablamos de contratación., lo dijo usted en la anterior intervención; y menos si hablamos de contratación de servicios de 415.000 euros o 943.000 euros.

Creo Sr. Fernández que después de estas contrataciones usted tuvo tiempo de preparar un pliego de condiciones para seguir con ellas, entiendo.

El grado de opacidad y de ocultación de los datos que se le solicitan es directamente proporcional al perjuicio económico que ha supuesto a las arcas de Cantabria la gestión que usted tuvo en MARE.

Usted en el año 2012 decía y leo textualmente: “La situación económica de MARE en la actualidad es desde luego mucho mejor que el año anterior según las cifras que envían a las empresas. Han mejorado sus resultados en un 16 por ciento –decía usted- ha reducido los gastos de explotación en un 11 por ciento –decía usted- ha reducido las subvenciones en explotación más de un 50 por ciento –decía usted- y con todo ello permitió reducir el déficit del último año del 40 por ciento, decía usted.

Esto era en octubre de 2012 con un ERE en marcha. ¿Y cuál fue el resultado final de sus acciones y de su gestión frente a MARE? Pues el resultado fue unas pérdidas de 4.600.000 euros, al cierre provisional de junio del 2015, en base a una proyección de gastos e ingresos que según el ritmo de ejecución llevaba a mayores esas pérdidas.

En ese periodo de junio de 2015, que es cuando este nuevo Gobierno tomó el mando de MARE, se produjo un ahorro de 1.800.000 euros. Y me voy a remitir a los datos que dio antes la Vicepresidenta de los beneficios sin el contrato de Guipúzcoa que tiene en estos momentos MARE, que es de 3.300.000.

Eso Sr. Fernández es una buena gestión al frente de MARE, eso Sr. Fernández es una buena optimización de los recursos públicos, eso Sr. Fernández es una buena gestión de un buen gestor y no lo que hizo usted al frente de MARE.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1923

Y para concluir, Sr. Fernández, irregularidades que hemos visto en esta Auditoría que no ha sido capaz de responder de una manera satisfactoria a una gestión que desde luego usted no puede sacar pecho por ella.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Abascal.

Continúa el Partido Regionalista con el Sr. Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Buenos días o buenas tardes ya casi Señorías.

El Grupo Regionalista quiere expresar al inicio de nuestra intervención en esta comparecencia nuestro más profundo desacuerdo con la actitud y la presencia del Sr. Francisco Javier Fernández González, Senador del Partido Popular en representación de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria y elegido conforme a lo dispuesto en el artículo 69.2 de nuestra Constitución. Puesto que en su escrito de 9 de marzo de 2017, en que responde a su convocatoria a comparecer ante esta misma Comisión, el Senador Fernández se negó a acudir alegando la más que discutible imposibilidad legal de hacerlo para evitar la ingerencia entre dos poderes legislativos, señalando la posible vulneración de su independencia como Senador al tener que comparecer ante este Parlamento de Cantabria.

Hoy sin embargo, comparece en la misma Comisión, ante el mismo Pleno, perdón, ante el mismo Parlamento, pero a petición del Partido Popular y con el fin de defender su nefasta gestión en MARE como avala la Auditoría que hoy aquí se debate.

Hoy usted sigue siendo Senador y está compareciendo en esta Cámara en las mismas condiciones que alegó para no hacerlo, para hablar sobre su postura sobre el fracking y por lo tanto es una falta de respeto y de lealtad institucional a la Cámara y a sus representantes, que acuda sólo cuando lo considera beneficioso para usted, al margen de los intereses de los ciudadanos de Cantabria ante los que debe rendir cuentas y responsabilidades.

Por ello desde el Grupo Regionalista, no realizaremos ni entraremos en nuestra intervención acerca de la comparecencia por la que hoy viene, al entender que no es admisible la utilización personalista y partidista de las instituciones públicas representativas como usted ha pretendido hacer en el día de hoy con el Parlamento de Cantabria. Y por respeto a los ciudadanos, que nos han elegido, a esta institución y a los Diputados y Diputadas aquí presentes, hemos permanecido escuchándole y así permaneceremos hasta el final de la sesión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Viadero.

Concluye el primer turno de intervenciones de los Portavoces.

Partido Popular, Sr. Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias.

Muchas gracias por su comparecencia a petición del Partido Popular, yo creo que oportuna, para dar explicaciones en una Auditoría que se le nombraba directamente.

Yo quiero entrar en una cuestión previa contestando brevemente al Portavoz del Partido Regionalista, que obviamente respeto, pero no puedo compartir su opinión. Nada tiene que ver una cosa con la otra y el Sr. Fernández dio las explicaciones pertinentes, ¡eh!, y a ellas me remito. Además él tiene su turno para sí quiere precisar algo más.

A mí me ha sorprendido, me ha sorprendido, determinada virulencia en una Auditoría que siempre hemos dicho que respetamos. Pero también tenemos todo el derecho del mundo a no compartir. Tal es así que para eso está el periodo de alegaciones y para eso se han hecho; de hecho en la Auditoría definitiva se dicen cosas, aunque efectivamente, no se recogen como ha dicho el exconsejero, de que dan parte de la razón.

Yo he hablado de urgencia y sigo hablando de urgencia, cuando manejas los destinos de una empresa pública, una administración pública, son cosas que a veces pues tienen sus sutilezas y los servicios hay que prestarlos y he dicho señora, y eso no se lo voy a permitir, que la urgencia no justifica la falta de legalidad. Puede haber habido contrataciones con errores administrativos, pero me ha sorprendido cuando hemos estado en el Parlamento hablando de otras empresas y de otras Auditorías, la doble vara de medir y la utilización política de esta comparecencia.

Y utilización política desde el día que se filtra, del día que se habla, del día que se cuenta lo que interesa siendo provisional y no habiéndose dado al compareciente ni al Director General posibilidad de defenderse, como así pudieron hacer luego. Nadie lo ha dicho.

Mire, usted habla de gestión, de publicidad, no he oído hoy y he esperado pacientemente en varias comparecencias, intervenciones, de la Presidencia, esto de la publicidad, a ustedes se les daba bien porque gastaron más de doce millones de euros en publicidad y propaganda a través de MARE.

Y también ha hablado y he oído hablar de la transparencia y claro, yo digo, cuando se habla de transparencia nos tenemos que mirar el ombligo. Ustedes no me han dicho nada de porqué la Consejería de Universidades durante más de un año, más de un año, se preocupó de no publicar, o no se preocupó de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria todos los contratos menores de su Consejería, durante un año y medio. No se publicó ni siquiera un contrato menor de esa Consejería, por eso le digo que me chocan determinadas cosas y máxime cuando se habla de opacidad.

Mire, opacidad ninguna; lo que se trató es de una empresa prácticamente en quiebra si no en quiebra reflotarla. Una empresa que no podía pagar las nóminas a fecha de mediados de año ya había agotado todo el dinero del año 2011. Una empresa que se trató de reflotar y hubo que hacer sacrificios, lo he dicho, porque el déficit de esta Comunidad estaba desbocado.

Ha hablado usted de condonación. ¿Usted sabe lo que está diciendo señora? Ustedes dejaron prescribir determinadas obligaciones y hubo que negociar, porque se perdían en los tribunales de lo contencioso administrativo. Y usted lo sabe y se explicó por el Consejero por activa y por pasiva, que él lo explicará mejor.

Se dejaron..., en cambio otros ayuntamientos que es en ese mea line el mío y algunos más, los que pagábamos habitualmente y formalmente todas las facturas, claro como pagábamos y no prescribieron, pero ustedes fueron los que dejaron prescribir las deudas.

Y obviamente cuando se prescribe una deuda y se pierden contenciosos, pues lo que hizo el Consejero es rescatar para el dinero público la mayor cantidad de dinero posible vía convenios. Pero de condonar nada, absolutamente nada.

Nosotros sí creemos en lo público, se lo he dicho, el Partido Popular, usted generaliza el Partido Popular, el Partido Popular lo privatiza, lo privatiza. Le he dicho mil veces que este Portavoz cree en lo público, tanto que el agua de su municipio estaba privatizado y lo hemos desprivatizado y funciona muy bien.

Nosotros creemos en lo público, pero creemos en la sostenibilidad y en razonabilidad y cuando estamos en un déficit por encima del cuatro por cien y estamos obligados a que baje del uno, que vuelvo a decir, como he dicho antes, que volvemos a estar otra vez en una espiral muy peligrosa, pasando del 1,40 otra vez el déficit, y eso es lo importante, porque eso traerá problemas. Y hay que aprobar presupuestos ajustados a la realidad.

Y si hay que hacer ajustes, ¿a quién le gusta hacer ajustes?, absolutamente a nadie, pero no me hable de opacidad, señora, no.

Y sobre todo, de verdad, me ha sorprendido la virulencia en la que una Auditoría, con un exconsejero que con toda la naturalidad, la transparencia y la hombría viene a explicar su gestión y a dar la cara, porque podía no haber venido, y además él sabía que venía que le iban a atacar casi todos los Partidos Políticos, mire yo, yo era partidario de que no viniera, como Portavoz, pero obviamente pues él consideró... y yo le apoyé totalmente.

Pero digo, mire, esto es algo del pasado e irregularidades nosotros nos remitirnos, pero podemos no compartir esta, esta Auditoría, Sr. Carrancio, ningún problema a que los Servicios Jurídicos la estudien. Nunca ha mostrado el Consejero absolutamente ningún problema nada.

Y he dicho, y yo he visto aquí prejuzgar cosas que los Tribunales no han juzgado y somos escrupulosamente respetuosos con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Mire, no voy a entrar otra vez en pormenores de las Mesas de contratación, pero ustedes aquí han querido dar a ver una especie de "yo me lo guiso, yo me lo como" y han hablado de contratos, de cuantías que, aún siendo importantes, de 26.000 euros de una bomba de succión, que estaba justificada la urgencia, o nuestro juicio lo estaba, y luego sinceramente no hablan de otros o no hablan de determinadas actuaciones que se hicieron, que ya digo que no vamos a utilizar esa táctica del ventilador, con unas cuantías muchísimo superiores, con una empresa prácticamente en quiebra y con una negociación triste pero impecable con los trabajadores.

Yo conozco al exconsejero, trató por todos los medios de respetar el tema humano y se negoció absolutamente con un problema económico que había, bestial, y no es una justificación señora Portavoz de Podemos, era una realidad, triste realidad, intentar recolocarlos en la medida que se podía.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1925

Y en la medida que se podía se fueron incorporando otra vez a la empresa MARE, tal es así que el Consejero yo creo que llegó a totalidad o la práctica totalidad de sus objetivos. Había prácticas que eran absolutamente irregulares, se mejoraron y se encargó esa Auditoría bajo el Gobierno del Partido Popular, esa Auditoría para todavía mejorarlas más.

Y yo he acabado mi primera intervención en positivo, con la Vicepresidenta, bienvenida sean esas prácticas que haya que mejorar que dice la Auditoría; pero no fue un “yo me lo guiso y un yo me lo como”. Se respetó escrupulosamente la ley y para eso, ¡eh! tendrá la segunda intervención el exconsejero, para cuestionar lógicamente lo que se le ha preguntado a él.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Igual.

Tiene la réplica el Sr. Fernández, por un tiempo máximo de 30 minutos.

Cuando usted quiera.

EL SR. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien. Voy a intentar contestar a lo que ustedes me han dicho, aunque permítanme una licencia, porque desde luego nada más lejos de mí de intentar darles ningún tipo de consejo ni nada por el estilo. Lo único que quisiera hacer es una reflexión, es que sinceramente creo que cualquiera que vea esta Comisión, desde luego no se va a ver animado a venir al Parlamento voluntariamente a dar explicaciones, porque aquí se venía a hablar del contenido de una Auditoría, ¡eh!

Yo desde luego me pareció oportuno, me pareció muy oportuno cuando salió la Auditoría y cuando salió el tema de, en los medios de comunicación de la Auditoría provisional, pues me pareció oportuno venir al Parlamento, una vez, después de haber explicado, después de haber estudiado los expedientes, porque lógicamente ehhh, cuando surge la noticia, pues pese a muchas cosas que se han dicho aquí, del contenido de esa Auditoría y del contenido de los expedientes pues no tenía un conocimiento minucioso.

Una vez estudiados los expedientes, me pareció oportuno, después de haber hecho las alegaciones me pareció oportuno, acudir al Parlamento a dar explicaciones, en relación con mi gestión, en relación con el contenido de esa Auditoría, no en relación con mi gestión sobre MARE.

Mi gestión sobre MARE he estado en muchísimas comparecencias. Allí he explicado muchas veces todas las actuaciones sobre MARE tanto en Comisiones como en Pleno, desde luego esto no era el objeto de la comparecencia de hoy. La comparecencia de hoy era dar explicaciones sobre el, sobre la Auditoría y fundamentalmente en relación con mi actuación en los contratos a los que se refería la Auditoría.

Aquí expliqué que la Auditoría de la Intervención hacía referencia básicamente a cinco supuestos de contratos que yo adjudiqué, el resto de contratos pues miren, no intervine absolutamente para nada. Yo no sé ustedes, me imagino que gestionarán muchísimas unidades y ustedes saben que cuando usted tiene la competencia que tiene.

Es el responsable último de acuerdo; de todo, por supuesto, es el responsable el Consejero o el Presidente de una empresa siempre es el responsable último; pero le garantizo que lo que se trata de la tramitación administrativa, de contratos en los que ni siquiera interviene, pues hombre normalmente no les conoces, es que ni lo sabes.

Entonces, aquí intenté explicar, intenté explicar cuál había sido mi actuación, en relación, sobre todo, con aquellos contratos en los que yo había intervenido adjudicando ese tipo de contratos.

Y a eso dediqué prácticamente la media hora. Lo curioso es que en relación con esos cinco casos donde yo interviene, yo llevé a cabo la adjudicación de esos contratos, en realidad no hay absolutamente nada, ni una sola referencia si se hizo bien o se hizo mal, en el tema de las basuras, cuando se planteó el problema de los ayuntamientos, de la Mancomunidad, de los Valles de San Vicente. O si estaba bien o mal hecho el contrato de DEPURAN, que no era una adjudicación directa sino que se trataba de regularizar una situación.

En realidad mire, de toda la Auditoría, las dos únicas cuestiones que, en las que discrepa la Intervención conmigo, sobre lo que es una adjudicación a su juicio incorrecta de un contrato que yo considero que está bien adjudicado es en esos dos supuestos. En los demás, son cuestiones de naturaleza procedimental, de naturaleza técnica y sin embargo en las cuestiones en las que yo interviene, pues no oí absolutamente nada, oí cuestiones sobre mi gestión en MARE, que bueno, pues las asumo con paciencia; pero en realidad no es el momento ni el lugar. Yo ahora aquí no voy a entrar a discutir ni del ERE de MARE, ni de cuáles eran mi política en general en materia de MARE.

Yo vine a explicar la Auditoría y no es que no sea, no es que diga como la famosa frase de “vengo a hablar de mi libro”, no es eso, es que es el objeto de esta comparecencia, hablar de la Auditoría, que en general si se quiere, porque ya les dije que al ser una Auditoría tan extensa, al ser tan extensas las alegaciones no podía en la primera intervención hablar de todo. He centrado mi intervención en aquellas cuestiones que a mí me afectaban de la Auditoría, pero del 95 por ciento de las cosas que se dicen en la Auditoría, es que no tenía ni conocimiento. Lógicamente cómo se hacen las memorias, le garantizo que yo no repaso las memorias de todos los contratos.

A mí cuando, en muchos contratos en los que ni siquiera, que ni siquiera adjudicó yo y posiblemente ustedes lo hagan, posiblemente ustedes se revisen la totalidad de los contratos de su Consejería, de sus unidades, les felicito por ello. Yo desde luego me considero incapaz de llegar a ese nivel de conocimiento.

Yo conocía muy bien mi Consejería pero le garantizo que no hasta el extremo de conocer cuál era todos los documentos administrativos que integraban los distintos expedientes que son miles, miles, decenas de miles probablemente. Y le garantizo que no llega a tanto mi capacidad.

Y por tanto les podía explicar lo que les podía explicar, mi intervención, me he estudiado todos los expedientes eso sí a raíz de la Auditoría, me he estudiado todos los expedientes y les puedo dar explicaciones de cualquiera de ellos, aunque lógicamente mi intervención pensé que les interesaría más centrarse en cómo había actuado yo en relación con esos expedientes, porque son supuestos además importantes, son como decía el Sr. Igual son contratos algunos de ellos importantes.

De todo únicamente me cuestiona la Intervención dos adjudicaciones y por eso les expliqué aquí con todo lujo de detalles por qué se hicieron de la forma en que se hicieron. Una respondió a una situación de emergencia en el caso de las basuras de la mancomunidad de los municipios de los Valles de San Vicente; y la otra es que no era una adjudicación directa, y me canso de explicarlo, era que le hemos quitado a un contratista que con ustedes durante los ocho años de su gestión siguió de forma irregular prestando ese servicio con contratos del año 1998 y del año 2008 y con contratos de un año y en el caso de 2008 de un mes, ustedes les mantuvieron ocho años prestando esos servicios sin ningún tipo de contrato.

A nosotros nos parecía irregular entonces lo que hicimos fue quitarle todos esos contratos, lógicamente la forma de quitárselos es con un pacto, con un acuerdo en el que se dice se resuelve esa situación de facto que usted tenía y a partir de ahora esto se saca a concurso público, lógicamente hasta que se resuelva ese concurso público usted sigue gestionando ese servicio de transporte de los contenedores desde los puntos limpios hasta...

Esos son las dos grandes cuestiones que yo vine a explicar aquí, las demás son cuestiones menores de procedimiento, detalles de tramitación como que si la obra esta de Solares que si se había puesto en marcha o no se había puesto en marcha. Yo tuve que enterarme luego hablando con los técnicos de que efectivamente sí se había puesto en marcha, que no entiendo por qué la Intervención decía que aquella obra para que no entrasen aguas limpias en las estaciones de depuración decía la Intervención que no se había puesto en marcha, cuando la técnica de aguas me decía que sí, son cosas que tuve que enterarme pero le garantizo que tengo que enterarme casi a posteriori.

Pero lo curioso es que de todos estos contratos sobre los que yo me dediqué la media hora aquí a explicárselo, de eso no me contestan ustedes absolutamente nada.

Hablan ustedes del ERE de MARE, hablan ustedes de cuál era mi política en MARE..., se lo expliqué hasta el hartazgo durante los cuatro años que estuve aquí y lógicamente era mi obligación en aquél momento.

Ahora mi obligación era hablarles de la Auditoría, por eso les digo que visto lo visto sinceramente y les digo casi perdónenme casi como una reflexión personal, esto es una petición a través de un partido político fue una petición de venir a dar explicaciones.

Sinceramente yo no creo que esto sea un ejemplo de animar en el futuro a nadie a dar explicaciones, se darán cuando proceda, cuando legalmente corresponda, pero desde luego como decía el Sr. Igual, él decía que no lo entendía oportuno, yo ahora empiezo a entender su postura, quizá cuidado con mi ingenuidad pues antes no.

De todas formas no me arrepiento porque yo creo que tengo la obligación de venir a dar explicaciones, creo que la sociedad de Cantabria merece las explicaciones. Lo único que me planteo es si el lugar más adecuado y el formato más adecuado es éste porque sinceramente Señorías, creo que no les interesa absolutamente nada de lo que dije, de todo lo que dije aquí yo creo que les interesa más bien poco porque durante media hora estuve explicándole un montón de temas y es que no ha habido ninguna respuesta a eso.

Ustedes aprovechan, y es legítimo no lo cuestiono, ustedes tienen todo el derecho del mundo a hacer lo que consideren oportuno y entiendo que ustedes pretendan dar esta Auditoría pues un contenido político, lo entiendo que lo hagan.

Yo desde luego creo que se trataba de una Auditoría que plantea cuestiones técnicas, la inmensa mayoría de las cuestiones de la Auditoría son cuestiones técnicas, además son cuestiones que eran la inmensa mayoría, prácticamente todas reflejan la forma de trabajar de los técnicos de MARE ya en legislaturas anteriores.

El tema del régimen de los apoderamientos y de la competencia de los órganos de contratación, pero si son las mismas que había en las legislaturas anteriores no se cambió absolutamente nada.

El tema de la publicidad de los contratos, si se envían o no al Boletín Oficial o al BOC cuando ya estaba en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea pero si se sigue un mismo criterio, que se venía haciendo por los servicios jurídicos de MARE con anterioridad, la forma de redactar las memorias, los pliegos, los criterios para redactar los informes de valoración..., pero si son los mismos que se venían haciendo con anterioridad, los criterios para elegir el procedimiento de contratación; siempre el que propuso los servicios técnicos de MARE.

Entonces, yo entiendo que ustedes lo quieran utilizar de forma política y entonces aquí digan ustedes lo que consideren oportuno.

Pero miren, cuando alguien asume una empresa como MARE, ¡eh!, pues asume una determinada forma de hacer las cosas, que es como venía haciéndolo el personal de la empresa.

Y ¿qué cambiamos?, las cuestiones que nos parecieron más gruesas. El tema que nos había advertido el Tribunal de Cuentas. Mire usted, es que ustedes están contratando, MARE está contratando y no tiene el respaldo de la encomienda. Usted está contratando las basuras porque se lo encomienda el Gobierno, el Gobierno se lo encomienda por un año y usted hace un contrato por 20 años. Pues le dice el Tribunal Constitucional, mire, eso absolutamente irregular, ni tiene encomienda ni tiene presupuesto detrás y todo eso es lo que cambiamos.

Ahora, yo entiendo además que las cosas en MARE había que perfeccionarlas, claro que había que perfeccionarlas.

Mire en una administración general, los temas de contratación están controlados a través de múltiples mecanismos. Mire, hay un servicio de contratación general, hay servicios de contratación en cada Consejería, hay Interventores, letrados, servicios jurídicos, en MARE todo el tema de contratación lo lleva el Servicio Jurídico, Servicio Jurídico que lleva contratación y todos los temas jurídicos de la empresa y es el que lleva ese tema con la ayuda del Director Financiero. Entonces lógicamente en MARE hay muchas cosas que mejorar, pero sinceramente Señorías, las mismas formas, las mismas cosas que se venían haciendo en años anteriores.

Nosotros mejoramos lo que pudimos, ¡eh!, pero lógicamente había otras cosas que, y yo por eso me alegro de todas las modificaciones que se hagan y que tiendan a mejorar la contratación de MARE, para eso pedimos la Auditoría.

Y ahora intentaré ir explicando pues alguna de sus observaciones de forma individualizada. Empezaré por Ciudadanos.

Claro, es muy fácil hablar con generalidades, incluso en su discurso dice: “no ha sido adjudicados por el Consejo de Administración”, mire Señorías, es que habría sido ilegal hacerlo por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración delega, delega en el Consejero Delegado, o sea ¿a usted le parece mal que el Consejo de Administración delegue en el Consejero Delegado y luego contrate él?, ¿a usted eso le parece normal? Desde luego, no.

¿Se han otorgado prórrogas tácitas?, pues hombre claro, porque son legales. Cómo no se van a otorgar prórrogas tácitas? Y las prórrogas Señorías, las prórrogas tienen el régimen jurídico, como dice el propio Interventor, el régimen jurídico propio del derecho privado. ¿Cómo no se van a poder hacer prórrogas tácitas, si estamos en el ámbito del derecho privado?, ¡eh! y además eso sí el contrato lo que tiene que plantear es la posibilidad de hacer esas prórrogas, luego ya.

En el caso que les ponía de las basuras, es que ahí se dijo, mire a usted le contrato por cuatro meses, pero de forma tácita se prorroga esto si no se resolvió todavía el nuevo concurso. Es que es legal, Señorías, que eso es legal.

Las emergencias, ya sé que para la Intervención, a lo mejor, no era de emergencia prestar el servicio de basuras en la mancomunidad de los Valles, dentro de dos días, para nosotros sí. Es que quizá la perspectiva de la Intervención y la perspectiva de los gestores responsables de una empresa no es exactamente igual la misma. Para nosotros por supuesto que no podíamos dejar que la basura de la Mancomunidad de los Valles se acumulase durante meses, teníamos que dar una solución a esa cuestión. Sí, era de emergencia.

Y cuando te entregan una estación depuradora a MARE y tiene que esa estación depuradora tiene que ponerse a funcionar con un contrato, porque MARE no tiene los medios para ello, claro que consideramos de emergencia que esa depuradora siga funcionando hasta que se resuelva el contrato. Claro que lo consideramos de emergencia.

DIARIO DE SESIONES

Página 1928

31 de marzo de 2017

Serie B - Núm. 83

Lo que me hubiera gustado ver es, repito, en aquellas cuestiones que yo intenté explicar con escasísimo éxito, desde luego, pues que en aquellas cuestiones me dijese: mire, nosotros no estamos de acuerdo con usted por lo que sea. Pero desde luego yo creo que hablar de generalidades pues no nos conduce a muchos sitios.

Porque claro, se habla de cantidad de irregularidades como si yo hubiese llevado a cabo la elaboración de las memorias, si el responsable de MARE fuese el que lo mandase al Boletín, quien hiciese los informes de valoración. Mire, yo soy el responsable de la adjudicación de los contratos, por elevación, podré ser el responsable de todo, lo admito, pero desde luego, hombre la calidad de las memorias yo no lo hubiera hecho mejor que mis técnicos a la hora de elaborar una memoria.

Ni lo hubiese hecho mejor posiblemente que mis jurídicos cuando toman una determinada decisión en la materia.

Pero Señorías, hay que reconocer que cada uno es responsable de lo que es competente. Y como le digo, de todo lo que plantea la memoria, lo que es competencia del Consejero Delegado o Presidente de MARE es posiblemente menos de un cinco por ciento de todas cuestiones porque la Memoria, pese a lo que pueda parecer aquí... -perdón, la Memoria- la Auditoría, es una Auditoría como su finalidad señala, una Auditoría para resolver problemas técnicos y de procedimiento, como todas las Auditorías de Intervención, como todas las Auditorías del Tribunal de Cuentas.

Y luego usted me habla de responsabilidad. Evidentemente, si la responsabilidad es la que es. Pero mire, fíjese si estaré tranquilo en materia de responsabilidad que la Auditoría está claro que es una Auditoría que se hizo para endulzarnos los oídos, es una Auditoría francamente dura, pero haciendo su trabajo, que es el que corresponde.

Pues si la Auditoría, si el equipo de auditores, si la Intervención hubiera visto el más mínimo atisbo de responsabilidad, es que tenía la obligación –la obligación- de haber elaborado un informe especial.

Y le cito lo que dice la disposición adicional decimoquinta de la Circular 1/2007, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Cuando en el desarrollo del control financiero se aprecie que los hechos acreditados en el expediente pudieran ser constitutivos de infracción administrativa, o de responsabilidad contable o penal, se evacuará a través de la Intervención adjunta informe especial. Este informe se emitirá tan pronto se tenga noticia del posible alcance, malversación, daño o perjuicio originado a la Hacienda Pública Autonómica, independientemente de la emisión del correspondiente informe definitivo de control financiero.

Pues mire, Señoría, entendieron en la Intervención que no había ni el más mínimo atisbo de responsabilidad en esta materia.

Por lo tanto, si luego otros lo consideran, pues me parece bien. Si es que los que estamos dedicados a la cosa pública, al servicio público, tenemos que estar lógicamente en disposición de que se depuren todas las responsabilidades que haya. Pero bueno, cada uno de lo que es realmente responsable. Y no de otras cosas.

Yo creo que aquí hubo otro supuesto, que fue el de SODERCAN. Y yo creo que esta circular, circuló. Se planteó precisamente como un supuesto que justificaba que no había ningún motivo de pedirle a los servicios jurídicos informe. Porque si hubiera habido algún tipo de responsabilidad, se hubiera puesto de manifiesto en el propio, a través de un informe especial.

Yo espero que también en el caso de SODERCAN se envíe a los servicios jurídicos correspondientes y se analice, por si hay responsabilidad. Porque siempre tenemos que estar abiertos a rendir cuentas de nuestras acciones.

Yo, precisamente, como estoy dispuesto a rendir cuentas de mis acciones, por eso vine aquí voluntariamente. Por eso vine aquí, y pedí al Partido Popular, después de que me denegasen la petición a través del Partido Popular, que se aprobase esa comparecencia. Porque creo que tengo que dar las explicaciones oportunas de mi gestión, donde corresponde.

Por lo que se refiere a Podemos. Desde luego, yo no cuestiono la actividad de Intervención. Discrepo de algunas de sus consideraciones. Es más, cómo la voy a cuestionar, si nosotros hemos pedido esa Auditoría. Y además hace su trabajo.

Otra cosa es que yo pueda discrepar con lo que señala la Intervención. Pero hay cosas, Señoría, que no acabo de entender de la Intervención y que discrepo de ella. No cuestiono su trabajo, que hace lo que tiene que hacer. Y se pidió una Auditoría para mejorar la contratación de MARE.

Y de hecho hay muchas cosas que en las propias alegaciones pongo de manifiesto que tiene toda la razón la Intervención y que debe servir para cambiar y mejorar los procedimientos de contratación. Para nada. Si ésa es la impresión que di, perdone Señoría pero no es ésa mi actitud.

Yo respeto profundamente la actividad de la Intervención. Creo que ha hecho un trabajo extraordinario, aunque discrepo de muchas cosas de las que dice. Pero es que hay cosas...; antes les ponía unos ejemplos. Cuando decía la Intervención sobre el régimen de apoderamientos. Es cierto que en el informe de Auditoría, no se recogen incumplimientos legales. Es cierto que es una práctica común y habitual de todas las empresas, delegar todas las facultades salvo las indelegables en el Consejero Delegado. Es decir, eso es lógico. Es más, decía: estamos de acuerdo, cuando hablaba del órgano competente, con que el contenido de las alegaciones sobre la adjudicación y formalización del contrato por el Presidente del Consejo de Administración, esos actos han sido convalidados y no se trata de actos invalidantes.

Es decir, si hubiera habido algo erróneo en la actuación, en este caso del Director General, como el Presidente ha informado ese contrato, o lo ha aprobado, la actuación del Director General nunca daría lugar a ningún tipo de irregularidad.

Yo, lo que me pregunto es por qué esto no se traslada al contenido de la... No solamente se deja un apartado sobre las alegaciones; dedico un apartado a contestar a las alegaciones. Pero si ve que hay cosas en las alegaciones que son ciertas, debería haberse trasladado a la parte del informe. Es lo único que me llama la atención.

Por ejemplo, el caso que para mí es uno de los dos que se me cuestiona el procedimiento de adjudicación. Decir que hay una adjudicación directa a una empresa cuando lo que se le hace es resolver todos los contratos que tenía esa empresa para sacarlo a concurso... Pero cómo se puede hablar ahí de adjudicación directa, si le estoy quitando los contratos. Porque precisamente entendemos que estaba en una situación de irregularidad. Si estamos entendiendo que hay que regularizar todo eso. Entonces resolvemos los contratos y los sacamos a concurso. ¿Esto se puede considerar una adjudicación directa a esa empresa?, cuando lo que estoy haciendo es no darle los contratos que ya tenía de facto sino quitárselos para sacarlos a concurso. No entiendo que eso se plantee como un supuesto de adjudicación directa donde se rompan los principios de la contratación. O no entiendo que se sigan afirmando que no existen memorias justificativas para contratar cuando les estamos dando las fotocopias de las Memorias donde se dice, mire vamos contratar estos servicios de depuración porque tenemos una encomienda de MARE, perdón del Gobierno de Cantabria, con este objeto. El objeto del contrato es este, el objeto del servicio es este, las razones por las que no podemos gestionar directamente estas instalaciones depuradoras son estas, el régimen de explotación es esto. Es decir, es mucho más que lo que... normalmente las memorias suelen ser documentos muy sucintos donde se explica porque se necesita hacer un contrato.

Es que aquí hay casi diez folios por cada contrato explicando la necesidad de ese contrato, ¿por qué se sigue diciendo que no hay memoria justificativa de este contrato? Sinceramente es que no lo entiendo.

¿Por qué se sigue diciendo que la obra esta de retirada de aguas blancas en Solares no estaba en funcionamiento cuando estaba en funcionamiento? ¿por qué se mantiene que es una obra que no cumple sus funciones? Hombre, es una fase uno, lógicamente, hasta que se haga la fase dos, pues no va a funcionar al cien por cien. Pero ya estaba funcionando y cumple su función. ¿Por qué eso no se traslada al contenido de la auditoria? ¿por qué se dice que en un caso de un contrato, que no hay memoria, que la memoria ni habla del valor del contrato, ni habla del plazo del contrato? Cuando le mandas la fotocopia donde se dice, mire, la duración estimada del contrato es un año y el precio del contrato son 30.000 euros. ¿Por qué todo eso no se cambia?

Es más le voy a poner otra anécdota, ¿por qué se dice que nuestras alegaciones están fuera de plazo cuando no lo están? Es que son cosas que no entiendo. Tenemos todas las alegaciones formuladas, pedimos ampliación de plazo, se nos da y varios días antes de acabar el plazo, hacemos esas alegaciones, pero varios días antes, y se nos dice que no están en plazo. Hay cosas que no entiendo. No cuestiono la labor de Intervención. Simplemente discrepo. De la misma manera que ellos legítimamente discrepan de mí. Y de la misma manera que ustedes, todos, prácticamente casi todos, discrepan de mí. Bueno casi todos, pero eso es algo legítimo.

Mire, pedimos la auditoria, hemos pedido la auditoria para mejorar la contratación. Nosotros mejoramos lo que nos parecía mas grave. ¿a mí que me parecía más grave de la contratación de MARE? Que el grueso de nuestros contratos que se basan en ejecutar encomiendas no estuviesen respaldados por encomiendas, eso me parecía y lo decía el Tribunal de Cuentas, no tiene sentido es una barbaridad que usted contrate para ejecutar una encomienda, por veinte años, cuando a usted le encomendaron para un año. Claro, eso nos parecía una barbaridad. Y hemos tenido que cambiar todo el régimen jurídico de las encomiendas para que tuviesen el plazo de duración de los contratos que luego hacía MARE, si yo quiero prestar la encomienda de las basuras con un contrato de diez años, es que tengo que partir de una encomienda que durante diez años me encomienda ese servicio.

Pues todo eso hubo que cambiarlo y costó Dios y ayuda, porque no se había hecho nunca. No se había hecho nunca. Y eso hubo que cambiar expedientes plurianuales, convertir expedientes de muchos años. Hubo que cambiar muchas cosas con la Intervención, hubo que cambiar muchas cosas. Ahora, mire yo no he llegado a todo, ni mucho menos. Yo no he llegado a ver cual era el contenido de una Memoria. No he llegado a ver si una cosa se mandaba o no al BOC, mire a eso no he llegado. Reconozco mi culpa. A eso no había llegado.

Y luego Señoría, lo que no voy a entrar es entrar aquí a discutir con usted mi gestión sobre MARE. Yo vine aquí a hablar de este otro tema. No es que venga de mi libro, es que vengo a hablar de lo que es el objeto de la comparecencia. Yo de MARE he hablado por activa y por pasiva hasta la saciedad.

El PSOE. Pues mire las irregularidades que detectamos, básicamente al principio, fueron las del Tribunal de Cuentas. Esas son básicamente, yo sinceramente no me preocupé tanto de la Auditoría como de lo que nos estaba diciendo el Tribunal de cuentas sobre cuales eran los grandes problemas de la contratación de MARE.

Y luego, el Plan de gestión financiero. No es que... lo aprobamos nosotros Señoría. Por supuesto que hay un plan, que se hizo la petición en base a un plan, pero que aprobó el Gobierno. El Gobierno aprueba un Plan de gestión y control financiero y aprueba que a MARE, el Gobierno de Cantabria aprueba que a MARE, en ese plan a MARE, se le audite en materia de contratación, porque nosotros pedíamos que a MARE se le auditase. Lo que no entiendo es que ustedes en ocho años no lo pidieron. Eso es lo que no entiendo, porque durante tantos años no pidieron una Auditoría sobre la contratación de MARE, yo no sé si tenía algo que ver a que alguna cifra como la que les daba de 2.000 millones de pesetas en publicidad y propaganda. Cuestión que habría que investigar.

Yo no me preocuparía demasiado en investigarlo. Pero lo que no entiendo es por qué ustedes no lo pidieron durante ocho años. Nosotros sí pedimos. Aprobamos un Plan de Gestión y control financiero, lo aprobó el Gobierno de Ignacio Diego; antes no existía esa, era la primera Auditoría que hacía la Intervención General sobre MARE. Y la pedimos nosotros, porque pensamos que los procedimientos de contratación están para mejorarlos.

Que a veces nos sonroja porque hay cosas... Sí. Hay veces que nos equivocamos; claro que hay cosas que hacemos mal. Pero nos parece fundamental que se vaya mejorando año tras año en materia de contratación.

Y ahora también me gustaría saber si ustedes pidieron nuevas Auditorías para MARE. También sería una cuestión que sería interesante ver, porque esto es un procedimiento que debería hacerse año tras año. Todos los años debería hacerse una Auditoría de la Intervención sobre las empresas públicas, sobre todo después del haber visto que MARE tenía estos problemas.

Yo creo que todos los años debería pedirse una Auditoría en eso de la contratación a ver si todo eso... Que es lo que hace el Tribunal de Cuentas, cuando detecta problemas vuelve a hacer Auditorías para ver si se van resolviendo esos problemas, incluso hace informes sobre el grado de cumplimiento de esas cuestiones. Es algo que debería hacer en el futuro. Y yo creo que es una práctica tremendamente importante.

Luego habla y hace casi un catálogo de todo los errores que había en MARE, de las malas prácticas que había en MARE. Parece que se olvida que ustedes la estaban gestionando los ocho años anteriores, que son las mismas; que las prácticas que había son las mismas: sobre cómo se hacían las memorias, sobre qué se mandaba o no se envía al Boletín, todo eso es lo mismo que se venía haciendo.

Nosotros solucionamos algunas y otras se mantienen. De hecho, los técnicos; mire, los técnicos son los mismos, no cambiamos. En MARE, nosotros no cambiamos a nadie. El jurídico seguía utilizando sus criterios, los técnicos seguían utilizando sus criterios. Por tanto, estas prácticas; alguna de ellas, yo creo que sí errónea; pues hay que ir depurándolas, pero son las mismas. Yo le garantizo que cuando llegué a MARE, no llegué y dije: oye, haz mal las memorias, o no mandes esto al Boletín. Le garantizo que nada de eso se hizo por nuestra parte.

Y al PSOE le digo lo mismo que al Portavoz de Podemos. No voy a entrar aquí ahora a discutir mi gestión global. Eso ya digo que lo hice durante la legislatura anterior hasta la extenuación.

Y termino con el tema del Partido Regionalista. Mire, si usted no entiende la diferencia es muy difícil que yo se la explique ahora. Ustedes me estaban pidiendo, en el tema del fracking, que viniese aquí a explicar mi actuación como Senador; que por qué a una determinada Comisión asistí, o dejé de asistir, lo voté o lo dejé de votar, en mi condición de Senador. Y es lo que yo no estoy dispuesto a hacer, venir aquí a explicar por qué como Senador hice algo.

Y le garantizo que muy a mi pesar, porque venir aquí a explicar mi postura sobre el fracking para mí era tremendamente fácil. Impulsé la ley contra el fracking; me peleé con el Ministerio de mi Partido sacando adelante una ley contra el criterio del propio Gobierno de España. Anulé el permiso que ustedes dieron; el único permiso que hubo en Cantabria con el fracking, lo dieron ustedes. El Partido Regionalista y el Partido Socialista. Y yo lo declaré..., yo no, el Gobierno lo declaró ilegal; ya no inoportuno, lo declaré ilegal.

Creo que ustedes cometieron una grave ilegalidad con esta Región, al haber dado un permiso del fracking; -repito- no es inoportuno, era ilegal.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1931

Luego, sacamos adelante una reunión en donde todos los alcaldes y el Gobierno de Cantabria, los 102 alcaldes, que debe ser la primera vez, y el Gobierno de Cantabria, aprobamos un manifiesto contra el fracking, en Cantabria, en Cantabria. Yo siempre dije que mi postura es la defensa del no al fracking en Cantabria.

O sea, venir aquí a hablar del fracking no me planteaba el más mínimo problema. Lo que me planteaba un problema es venir aquí a explicar mi actuación como Senador. Eso es lo que yo consideré... Y de hecho, en el Senado, los Servicios Jurídicos del Senado, me emitieron un informe donde dijeron que era impropio asistir a una Comisión para dar cuenta de mi actividad como Senador. Esa era mi opinión, que luego refrendaron los Servicios Jurídicos del Senado y por eso no vine.

Ahora, para venir a explicar mi actuación como gestor durante la época en la que yo formé parte del Gobierno de Ignacio Diego, durante la época que yo fui Presidente de MARE, pues sí. Porque este Parlamento, al que controla es a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al Gobierno y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y yo vendré aquí las veces que haga falta, me lo pensaré ya si hacerlo voluntariamente, pero vendré aquí las veces que haga falta, que se me llame para comparecer a dar cuenta de mi gestión como Consejero, como Presidente de MARE. Ahí vendré las veces que me convoquen, porque tengo la obligación de venir a explicar qué hice como Consejero, qué hice como Presidente de MARE. Tengo la obligación, sea Senador o no lo sea.

Porque aquí no vengo como Senador, no me puedo quitar la condición de Senador cuando entro por la puerta, pero no vengo en condición de Senador. Pero no vengo en condición de Senador. Vengo en mi condición de antiguo presidente de MARE. Vengo en condición de exconsejero delegado de esa empresa. En mi condición, en definitiva también de alguna manera, de exconsejero. Pero no en mi condición de Senador.

-Repito- Yo reconozco que usted puede discrepar, yo no voy a ser capaz de explicárselo mejor. Pero yo creo que la diferencia es evidente.

Y termino agradeciéndoles a todos sus intervenciones. Yo pensé sinceramente que venía a otra cosa. De ahí, yo creo que mi ingenuidad. Pero en la vida de todo se aprende.

Yo, lo que no estoy arrepentido es de explicar mi actuación como responsable de MARE. Porque creo que la sociedad de Cantabria tiene el derecho a recibir todo tipo de explicaciones.

Creí que éste era el foro adecuado. Ahora tengo mis dudas. Y repito, con Comisiones de esta naturaleza creo que va a ser muy difícil que nadie voluntariamente venga a rendir cuenta de una gestión realizada anteriormente.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Comenzamos el último turno, que es el de Portavoces. Tiempo máximo de diez minutos. Comienza usted, Sr. Carrancio. Grupo Mixto-Ciudadanos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

No creo que acabe los diez minutos. En primer lugar, sí me gustaría señalarle al Sr. Igual dos apuntes. Primero, decirle que estoy de acuerdo con usted en la separación de poderes. Quizás, a quien tiene que convencer usted es a su compañero de Partido. A juzgar por su intervención, él no tiene tan clara la separación de poderes.

Por eso aquí me he referido en todo momentos responsabilidades políticas, que son independientes de las judiciales. Ésas las tendrá que dirimir un juez.

Le diré también que no hablamos de cantidades. Eso lo hacen las Auditorías. Y lo ha hecho con bastante claridad, me temo.

Cuanto ha dicho el Sr. Fernández. Mire, ya lamento que no le haya gustado venir aquí. Le explicaré que yo entiendo que nuestra función aquí no es ser muy simpáticos para que la gente que lo vea venga contenta, a pasar un día de campo y playa. Aquí se viene a dar explicaciones. Y unas veces será agradable y otras no. Pero es una servidumbre de nuestros cargos. Como si mañana me llaman a mí, o llaman a cualquiera de mis compañeros. Me parece inaudito. Se planteará si asistir, si no asistir... Bueno, parece ser que en alguna ocasión se le ha reclamado que venga y ha decidido no venir. Pero bueno... Sí, de eso también hablaré.

Por otro lado, mire, en lo que a mí respecta, a pesar de que usted dice que aquí se ha hablado de todo. Y tiene razón, porque usted nos ha explicado hasta el *fracking* a última hora. Yo me he limitado a hablar de la Auditoría. Nada más de la Auditoría.

Otra cuestión es que usted me haya querido responder, o no; o me haya respondido así como dando un pase al asunto para no entrar mucho en materia.

Hablando de ello, sí que le puedo creer cuando usted decía que no conocía todos los expedientes. Claro que sí. pero dígame ¿De verdad con un problemón como el que había en MARE, usted cree que no se le debiera haber prestado más atención? Yo no me lo creo, sinceramente.

Si yo tengo un cargo de esa responsabilidad y veo un agujero en las cuentas como el que había ahí, lo miró con lupa. Más cuando estamos hablando de una empresa pública, que no es Administración pura, que se utilizan –me temo que como usted sabe también- para escurrir el bulto y no ir cumpliendo escrupulosamente la Ley de Función Pública... Sí, sí, claro, para eso se utilizan las empresas, para no estar sujetos a una Ley más estricta... (murmullos)... Bueno. Pues por eso, por eso le digo, porque no se aplica. Por eso debiera haber estado usted más vigilante.

Sigue usted defendiéndose, acusando de mala gestión a sus antecesores. Mire, es que aquí no estamos hablando... y volvemos a cuando usted decir que aquí hablamos del informe, de la auditoría. Es que la Auditoría no es sobre hace 20 años, es sobre su gestión. Si hablamos de la gestión de los entes de los antecesores, probablemente haya mucho que decir también. Pero es que éste no es el foro, este no es el momento. No se contradiga usted.

Ha dicho durante varias ocasiones: es que aquí venimos a hablar y ustedes han hablado de otras cosas... Y resulta que usted para defenderse, no habla ni una cuarta parte de su intervención del informe. Me resulta curioso, Sr. Fernández. La Auditoría es de usted, no de sus antecesores.

Mire, que usted no quiera responder a lo que se le ha planteado, no quiere decir que no se le hayan planteado cuestiones concretas. Repase mi intervención. Y verá varias cuestiones concretas, a las que no ha respondido.

Nos habla usted de mecanismos de control de MARE bajo su mandato. A juzgar por la Auditoría, parece que no fueron suficientes.

Me habla de que las pruebas son legales, ¿con contratos nuevos de por medio Sr. Fernández? Porque nos ha hablado dos veces de cómo rescinden unos cuantos contratos para sacarlo a concurso público. Pero no lo sacan a concurso público nada más rescindir los contratos. Entre medias, adjudican ustedes un contrato. Y adjudican un contrato directamente. Y a eso se refiere la Auditoría. Eso no lo ha negado en ningún caso. Nos habla de que es que después lo iban a sacar a concurso. Bien, bien. Yo después iba a ser bueno, pero entre medias pues he atracado a alguien; no sé como decirle. ¡Es que vaya un argumento que da usted! En ningún momento, ni siquiera sus palabras se desprende que no hayan adjudicado directamente. Es de lo poco que nos ha respondido a lo que se le ha planteado aquí. Y lo que usted ha respondido pues es una mala defensa, permídmelo que le diga.

Vuelve a usted a cargar sobre la Intervención, como si fuera culpa suya la mala praxis. Yo entiendo que usted pudiera estar en desacuerdo con la Intervención. Pero mire, en su primera intervención ha dejado usted a la Intervención a la altura del barro. Yo sigo confiando.

Porque resulta que la Intervención no han sido solo las auditoras, es que además está supervisado por el Director General de Control Financiero y ha firmado un conforme bien grande el Interventor General. Es un complot muy grande para creérmelo, sinceramente.

Luego, le tenía que recordar, porque ha hablado de ello también como justificándolo, que es que había prisa; que era una situación de emergencia. Señorita, los trámites de emergencia, también tienen unos trámites que cumplir. Y de eso es de lo que se está hablando, no de si era necesario que hubiera emergencia o no. Y a eso tampoco ha respondido usted. Habla de cosas concretas, no ha respondido a cosas concretas que se le han planteado aquí.

Dice usted que no tomó todas las decisiones diarias, que si acaso lo es por elevación –responsable- pues sí. Tiene usted razón y eso es evidente, que quiere que le diga a eso. Muy bien. Ya supongo que el último trabajador de la planta de MARE del reciclado de basuras no era el responsable, claro que era usted. Por eso está hoy usted aquí declarando, es evidente.

Habla de responsabilidades que no existen. Mire, vuelvo otra vez a lo que le he comentado al señor Igual, en el aspecto político sí hay responsabilidades. En el judicial no lo sabemos si habrá o no, ahora, espero por su bien que usted tenga mas fortuna para convencer a quien tenga que convencer allí, que la que ha tenido con nosotros. Porque sí no, no le auguro nada bueno.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1933

Habla usted que las auditorías solo, que solo han de servir para mejorar procesos. Bueno tendrán que servir también para depurar si ha habido responsabilidades. ¿o no nos servimos de ellas para ello? No sé. Me da la sensación en sus dos intervenciones que está denigrando el trabajo de los auditores. De verdad, es una impresión que me da a mí. Igual no es la correcta, pero es la sensación que me da.

Hablamos de los contratos directos. Al final firmaron una propuesta de contrato. Me han encantado los últimos minutos de su intervención. Dice que no ha venido a hablar de su gestión sobre MARE, que ha venido a hablar de la auditoría, ¿y de la Auditoría de qué habla? Sobre la Pegaso, no sé hasta donde a mí me llega la Auditoría habla sobre MARE.

Por lo demás usted ha aprovechado y nos ha hablado del fracking, y de muchas cosas, que mire, tuvo usted la ocasión de venir aquí a otra comparencia y la rechazó. No utilice esta para hablar de fracking, que no vamos a hablar de ello.

En definitiva Sr. Fernández, después de su segunda intervención porque no toca hoy aquí. Después de su segunda intervención nos continúa pareciendo sorprendente su permanencia en un cargo público.

Es todo lo que tengo que decir.

EL SR. CASAL GUILLÉN (En funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra su Portavoz la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Me gustaría comenzar como hice antes con una consideración previa. Y es separar claramente lo que son las responsabilidades jurídicas de las políticas. Cuando alguien habla de una consideración jurídica lo hace cogiendo una ley, viendo en un determinado procedimiento y viendo si eso se ajusta a ley o no se ajusta a ley.

Para ver la responsabilidad política tenemos que abrir un marco mucho más amplio. Porque cada una de las decisiones que se toman en política vienen dadas por una concepción de la gestión de lo público y por una visión ideológica del asunto. Por eso, por eso, el hecho de que por lo menos en mi intervención yo me haya referido a cuestiones que puedan llegar a exceder a las conclusiones de la Auditoría, porque yo no soy una auditora, yo soy una Diputada –en este caso- que lo que tengo que hacer en este caso es analizar las consecuencias de su acción política, vistas estas consecuencias de la acción política, vistas estas consecuencias si en el informe y las conclusiones del informe de la intervención.

Espero que de esta manera entienda porque hemos abordado, en mi caso, he abordado más allá de las meras conclusiones porque las directrices políticas que usted daba desde la Consejería, eran las que hacía que esas consecuencias fueran unas y no fueran otras. En ese sentido y ajustándonos a la concepción que le he explicado ahora de lo que es una responsabilidad política, que tiene que ver no solo con una acción que pueda ser jurídicamente válida, o no; sino que también tiene que ver con los procesos de gestión pública, que son procesos mucho más amplios porque entroncan con lo ideológico. En ese contexto es desde el que me parece una barbaridad esa insinuación que ha hecho usted diciendo que si llega a saber que le íbamos a hablar de más cuestiones que las propias conclusiones del informe de MARE, usted no venía a esta Comisión.

Y creo que ha sido uno de sus grandes errores hoy en esta Comisión. Porque sí que es cierto que usted ha respondido más o menos a todas las cuestiones que se planteaban. Usted ha hecho desde sus propias consideraciones, que yo no comparto para nada como usted puede entender, ha hecho una intervención en la que por lo menos a esta Diputada y a otras no se nos ha llamado inquisidoras. Se ha cuestionado en qué preguntábamos, pero por lo menos no se nos ha faltado al respeto cuando hemos intervenido en los términos en los que hemos considerado oportunos.

Pero llegar a insinuar que las personas se van a negar a comparecer, porque queramos dirimir las responsabilidades políticas que concluyen en unas determinadas conclusiones de un informe de auditoría, ahí francamente Sr. Fernández me parece que ha cometido un error político muy serio. Y que además denota un determinado talante antidemocrático, dando a entender que usted va a dar respuesta, o no, o va a asistir a responder según cómo se le plantee la temperatura de las personas que van a usted a preguntarle.

En este sentido, claro, ¿por qué nos gusta gestionar pero no nos gusta responder sobre nuestra gestión?. Porque cuando nosotros le hablamos de que tiene que dar respuestas sobre las políticas que orientaron las decisiones que tomó MARE y que acabaron en las conclusiones de la Auditoría; ¡claro!... ¿usted volvería a ser Consejero? ¿Volvería a tener que dar explicaciones políticas? Porque una persona que sirve a lo público desde el rango que sea y desde el escenario político que sea, entiendo que es un servidor de lo público y que debería tener interiorizado en todo momento la obligación de dar las respuestas pertinentes.

Pero ya le digo, una cuestión es lo que jurídica o reglamentariamente se exprese, y otra cuestión es cómo debería gestionarse lo público. Yo estoy de acuerdo en que cualquier persona que no esté obligada reglamentariamente a venir a comparecer ante esta Comisión puede no hacerlo. Obviamente, no voy a considerar que esa persona sea un buen gestor público y puedo poner en duda, a nivel personal, su calidad democrática, si no lo hace, a pesar de poder hacerlo.

Pero son cuestiones –ya le digo- ideológicas y políticas que también tienen que ver con las consecuencias de los actos y de las decisiones que tomamos.

En ese sentido también volver a decirle que para mí es una obviedad el hecho de que usted no entró en MARE como elefante en cacharrería, y destrozó todos los buenos procedimientos existentes.

Yo creo que a nadie se le escapa que las conclusiones que se derivan de su actuación también son las conclusiones de actuaciones precedentes. Y en eso es en lo poco que puedo coincidir con usted hoy.

Cuando usted entró a MARE, las personas que trabajan en MARE que son las que hacen el trabajo; porque vuelvo a repetirlo, usted lo que hace es tomar decisiones políticas, no hacer actuaciones técnicas sobre la propia empresa, ya tenían esa dinámica de trabajo.

Lo que yo le estoy cuestionando es que usted no hizo nada durante sus años de mandato. Nada más que encargar una Auditoría para que una solución razonada y una mejora de la gestión pública llegase. Ahí sí que lo quiero dejar claro. No es solamente usted el responsable de la situación de MARE, pero usted tiene mucha responsabilidad en la situación de MARE, que son dos cosas un poco distintas pero que sí que son de justicia yo creo.

Por otro lado, y ya para concluir un poco. Mire, por qué yo asevero y vuelvo a reafirmarme en ello, que lo que se estaba llevando adelante con MARE era un proceso de externalización de la empresa, un proceso de privatización de la empresa.

Fíjese, porque es que confluyen tres factores que si usted mira la disolución de empresas públicas para pasar a manos privadas, a lo largo y ancho de España, que se ajustan perfectamente a la legalidad vigente, por la desregularización y desprotección de lo público que se han venido dando sobre todo desde la década de mediados de los 90 en este país, confluyen tres cuestiones.

Por un lado, una infradotación presupuestaria por parte del Gobierno. ¿Qué es lo que hace eso? Que una situación dramática, en la que una empresa tiene un agujero, si además se le infradota, empieza a generar bolsas de deuda. Que además no se mejora la gestión pública, sino que se añaden, se aumentan los costes de gestión del servicio, en el momento en el que se externaliza la gestión.

Porque todos sabemos y está demostrado que por estudios universitarios y demás que la gestión pública directa siempre es mucho más barata y mucho mejor que la gestión externalizada y la gestión que se ejerce a través de empresas públicas.

Claro, esto siempre que la persona que dirija la empresa pública tenga voluntad de que esa empresa vaya bien y no ha sido el caso.

Y por otro lado, un proceso de acabar con los trabajos a través de EREs; a través de esa palabra que vuelvo a repetir que a mí me ofende profundamente: bajas incentivadas. Y todo este tipo de argucias legales permitidas por la desregularización de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.

Que sí, que usted vuelve poco a poco a incluir en la empresa, pero también habría que preguntarse a partir de qué momento; porque igual y solamente igual coincide con el momento en el que ustedes ven, empiezan a ver a través de las encuestas electorales que no iban a poder gestionar la empresa. Entonces iba a ser bastante cantoso. Y es una de esas formas bonitas de vender en periodo preelectoral, volvemos a reabsorber a los trabajadores a los que les hemos dado la patada durante este intermedio del proceso.

Por eso yo digo y me reafirmo en que usted no tenía ninguna voluntad de que esta empresa fuera viable, económicamente viable y que fuese siendo pública. Y lo peor de todo es que está en su derecho de ello. Lo que no es justo, lo que no es ético, lo que no es democrático incluso es el hecho de ocultar las propias razones y no ser capaces de defenderlas.

Por ahora no tengo nada más que decirle. Agradecerle que esta vez haya venido y rogarle que le vuelva, incluso aunque esta Diputada haga las mismas consideraciones sobre usted.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1935

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez-

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidente.

Voy a ser breve porque creo que ya hemos ahondado bastante en el tema.

Decir al Sr. Igual que no he sido virulenta, he sido vehemente defendiendo, lo que es bastante diferente Sr. Igual.

Entonces voy a seguir. Porque el Sr. Fernández, dice que no hemos venido aquí a hablar de la Auditoría que hemos venido a hablar de otra cosa. Pero permítame que le diga que el Partido Socialista sí ha hablado de la Auditoría porque hemos dicho que no había mesa de contratación, no había aplicación informática segura, no había archivo de informático, no había manuales de instrucción, no había sistema de conformidad, no había facturas o fórmulas para valorar ventajosamente cuáles eran las ofertas más ventajosas. No se acreditaba justificación previa de la necesidad de contratar.

En muchos casos tampoco se conocía a priori el valor del contrato, con lo cual este Partido Político sí ha hablado de la Auditoría, de la Auditoría permítame que le diga, realizada en el 2015. Y permítame que le diga que es una Auditoría realizada por el plan anual de control financiero, no una Auditoría encargada ad hoc como usted hizo en el 2001.

Porque hay varias diferencias entre la Auditoría que usted encargó ad hoc en el 2001 con la del 2015. La que usted encargó en el 2011, que es cuando usted entró a formar parte del gobierno del Sr. Diego, que nos costó 16.500 euros, que usted decía que era para hacer una valoración sobre la gestión, no conocimos nunca las conclusiones de esa Auditoría, nunca se conocieron las conclusiones de esa Auditoría ni hubo posibilidad de alegar por parte de nadie, ustedes la cogieron, la pagaron y se la dejaron en el cajón porque ustedes solo buscaban con esa Auditoría justificar un ERE en esa empresa, ni más ni menos.

¿Diferencia con la de 2015? Que la hace la Intervención General de esta Comunidad Autónoma y que la hace y la valora los procedimientos, los procedimientos de su mandato. Y con otra diferencia, que las alegaciones usted tuvo oportunidad de realizar todas y cada una de las alegaciones que estimó oportunas y que por cierto ha leído varias en la primera intervención.

Con lo cual, una auditoría que era garantista y transparente, cosa que no era la de 2011 y cosa que tampoco era la auditoría que se hizo a SODERCAN, porque también fue una Auditoría de parte que no hizo la Intervención General, fue una Auditoría de parte encargada por ustedes ad hoc también como se hizo la de 2011 de MARE.

Y con otra peculiaridad, que no pudo realizarse alegaciones porque no dieron oportunidad de hacerse alegaciones.

Dicho esto, por último recordarle Sr. Fernández que el máximo responsable de aquello era usted; usted como Consejero era el último responsable. Usted no me puede decir que usted solo tenía responsabilidad en el 5 por ciento. No, perdone. Usted era el Consejero del área, usted tenía responsabilidad sobre lo que estaba pasando en MARE, toda la responsabilidad, porque usted tendría que haber estado al tanto si usted hubiera sido un buen gestor, porque como le he dicho antes un buen gestor gestiona, un buen gestor dirige, un buen gestor tiene objetivos para una empresa y usted el único objetivo que tenía era privatizar MARE

El único objetivo que tenía era socializar las pérdidas de MARE y privatizar esa empresa. El único objetivo que usted se marcó en esa legislatura, ni más ni menos. Es el único que tuvo.

Y usted dice: no, es que solo tenía responsabilidad en el cinco por ciento. No, perdone. Usted era el máximo responsable. Y usted escudarse en los técnicos y en los servicios jurídicos, me parece –permítame que le diga- un poquito cobarde. Un poquito cobarde me parece.

Como que también me parece de mal gestor público. Y me parece de mal político, porque usted fue político y es político en estos momentos; porque nos representa a todos en el Senado. En esa Cámara territorial, que es el Senado de nuestro país y usted nos representa a todos los cántabros allí. Con lo cual es usted un político.

Y me parece una excusa de mal político el decir que se va a pensar el venir a comparecer aquí. Se va a pensar venir comparecer aquí, me parece una excusa de mal político. Porque si este Parlamento le cita aquí, a usted, a dar explicaciones por su gestión como exConsejero de esta Comunidad tendrá que comparecer aquí, y no buscar el ánimo de no venir y hacer algún subterfugio legal como hizo usted cuando se le convocó aquí para hablar con el fracking.

Porque para usted no querer aquí a hablar por el fracking ha aprovechado usted los cinco minutos de gloria de su intervención para decir lo bueno que fue usted con el fracking, cuando aquí dice una cosa allí hace la contraria.

DIARIO DE SESIONES

Página 1936

31 de marzo de 2017

Serie B - Núm. 83

Y nada más, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Abascal.

Por el Partido Regionalista el Sr. Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Mire, quería hacer alguna observación. No pensaba intervenir pero lo voy a hacer para aclarar varias cuestiones.

En primer lugar, el grado de entendimiento de la gente está en función también de quien lo explique. Y a veces las personas tenemos que tener la capacidad de saber si explicamos bien o no las cosas. No echar la culpa al entendimiento de la otra persona.

Y yo si hago un repaso a su carta; esta carta que usted nos presenta aquí para no comparecer, me vale para no comparecer hoy, el otro día y cualquier otro día. Es decir, he llegado a la conclusión, he no sé qué, he no sé cuanto...Aporte los servicios jurídicos que dice que existen, los distintos informes. Y entonces hablaremos y diré: oiga, que tiene razón, es verdad. Pero no me achaque mi grado de entendimiento, porque no soy ningún lumbreras pero hay cosas que más o menos las entiendo.

Y repito, es muy bueno a veces también darse cuenta de cuando uno explica las cosas, que a veces como docente que soy no explico bien las cosas y no es culpa del que me escucha, sino es culpa mía que no las explico bien.

En segundo lugar, afirmar y confirmar lo que dice la Auditoría; a nosotros nos hace ver como ha habido una serie de irregularidades que usted debería de asumir como parte, en la época en la que usted estuvo como Consejero, ser responsable de estas irregularidades. Que no significa que tenga ningún tipo de irregularidad jurídica, pero sí puede haber una responsabilidad política por una mala gestión en ese periodo que se ha analizado por parte de la Auditoría.

Nos sorprende también el hecho de que ponga en duda venir a un Parlamento donde es el foro y la representación de los ciudadanos. Nos parece, a nuestro juicio, un desprecio a esta Cámara; desprecio que entendemos que ya ha hecho cuando no le ha dado la gana de venir. Y que hoy como no le gusta oír aquello que entiende que no se ajusta a lo que usted quiere oír, dice: pues no vengo..., pataleta y vengo cuando me da la gana.

Si lo lógico es que hay veces en que no estemos de acuerdo, si esto es la democracia. Cada uno tenemos unas posiciones, cada uno defendemos. Usted tiene sus posiciones tan dignas como las que puedo tener yo; pero eso no es ni para a mí llamarme ignorante, ni yo llamarle a usted ignorante, ni muchísimo menos faltar al respeto entre los Diputados. Y mucho menos despreciar a este Parlamento diciendo: que bueno, que se pensará mucho el venir... (Murmillos)

Bueno, ahora es mi turno. Y usted ha dicho lo que ha dicho y en el acta aparecerá reflejado lo que usted ha plasmado.

Simplemente ratificar al cien por cien las palabras que dije en la anterior intervención. Y lejos de cambiar de nuestra posición sobre lo que hemos dicho, nos la afianza. Porque además los ciudadanos, lo que quieren de los políticos es escuchar las explicaciones pertinentes, escuchar de nosotros cual han sido nuestras distintas gestiones, que lo hagamos público y que tengan oportunidad en un foro como es este, donde estamos representados los representantes de los ciudadanos, se nos pueda escuchar.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias Sr. Viadero.

Concluimos la Comisión con el Partido Popular, Sr. Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Una cuestión previa porque luego no se me olvide, porque yo tampoco traigo preparadas... No hagamos de la anécdota una causa general. El Sr. Consejero se ha planteado no venir a petición propia y el Sr. Consejero ha explicado por qué no vino como Senador de España.

Aprovechando su intervención...

LA SRA. RUIZ GARCÍA:...Senador por Cantabria.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Bueno, hablo yo ahora o habla usted...

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 83

31 de marzo de 2017

Página 1937

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Señores, nos falta poco para terminar, compórtense por favor.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Aprovechando que la intervención que el Partido Regionalista ha venido por el tema del fracking, el señor ha aprovechado para explicar lo que hizo en el fracking. Y volver a recordar, cosa que no les gusta, que los que trajeron el fracking a Cantabria y dieron los permisos fueron los señores del PRC y del Partido Socialista; en España, los que están en España y en Cantabria.

Empezando por el Sr. Carrancio. Ha habido dos alusiones. En la separación de poderes, créame Sr. Carrancio creemos todos y el Consejero también, de hecho ha ejercido de ello, ejerce y ejercerá.

Y tampoco vamos a hablar de... Bueno, ustedes tienen su posición, nosotros pensamos que sí se puede discrepar de una, de una Auditoría. Tal es así; yo me he buscado un ejemplo mientras ustedes hablaban aquí de perspectivas diferentes, que es lo que ha hablado el Consejero. Y perspectivas diferentes por ejemplo cuando hablábamos de la modificación de condiciones y de bueno, como pongo yo un ejemplo para ser didáctico, como dice el Sr. Viadero y se me entienda.

Pues hombre, no es lo mismo un contrato para comprar bombas en una estación de bombeo, que para adjudicar un contrato de basura, las condiciones se pueden cambiar en los pliegos, digamos base y generales. Nosotros, creemos

Hubo prácticas diferentes, porque como bien ha dicho la Sra. Portavoz de Podemos, Verónica, no se cambiaba a las personas, no se entró como un elefante en una cacharrería, no se fue buscando a por nadie. Se vino a trabajar y a colaborar. Y no se llegó a la situación ideal, pero me consta que el Consejero trató, trató, trató de mejorar de lo que venía. Y si no se hicieron Auditorías en 10, 8 ó 9 años se intentó mejorar los procedimientos.

Ese plan del que usted habla y el Sr. Carrancio habla, hace que hoy estemos aquí. Porque ese plan lo hizo el Gobierno de Cantabria, del cual formaba parte el Sr. Fernández. Y de ese plan vino esta Auditoría. Esta Auditoría que nadie pudo meter mano políticamente, y por eso estamos hablando de ella aquí. Como dice el Sr. Viadero, con las discrepancias que creemos oportunos.

Por eso cuando dice: no hizo nada... No, no, sí que hizo. Aprobar que hoy estemos aquí hablando de esto. Y también hizo, comparecer voluntariamente; que es lo que -vuelvo a decir- en contra de mí voluntad, porque mi opinión – perdón- mi voluntad.

Y también aprovecho un inciso. No sé si he dicho lo que he dicho Sra. Portavoz del PSOE, pero... behemente, me vale; nos es una palabra, sí la he utilizado, que no recuerdo, pero bueno ya lo leeré, porque eso de: usted ha actuado con violencia... No es mi estilo, pero... -¡Ah!, virulencia- Vale, vale, le había entendido violencia; no, virulencia. Bueno, virulencia sí la he podido... Pero no es lo mismo que violencia, es que lo he entendido yo mal, ha sido cuestión mía.

Miren, hay una cosa muy importante, que yo también quiero que quede claro, por eso le he dicho en mi primera intervención y lo voy a decir en la segunda; su hombría y su valentía el venir, en contra de mí opinión y no se ha escudado en nadie. El Sr. Fernández, su carácter, que le conozco, cuando llegó a MARE fue intentar reflotar una empresa; para nada privatizarla Sra. Ordóñez. Lo que intentó es reflotarla. Intentó que funcionara.

Dialogó con todo el mundo y llegó a acuerdos en momentos difícilísimos. Porque es más fácil con momentos mejores. Y cuando volvemos a estar en el 1,4 de déficit y estábamos en el cuatro y pico, pero es que estábamos en el 0,7. Y volverán a venir duras, porque no hay otra solución, porque volvemos otra vez a gastar sin control, sin ningún control.

Y vuelvo a repetir, aquellos 12 millones de euros en publicidad y propaganda; sin ningún control, sin ningún protocolo, los que se están volviendo a hacer ahora.

Él no se ha opuesto a venir a este Parlamento nunca; salvo, salvo en una competencia que no le corresponde y explicando su posición, que la vuelvo yo a repetir para que quede claro. El Partido Popular, en sus Senadores están en el Senado de España y con un informe técnico que desaconsejaba venir porque -vuelvo a decir- me puede no gustar a mí el fracking en toda España, en Cantabria desde luego que los hemos hecho los 102 alcaldes... Por cierto, lo hemos hecho ratificado y seguimos en ello, los 102 alcaldes de Cantabria.

Pero el Sr. Fernández se debe a Cantabria, pero está en una organización, que es el Senado de España, y vuelvo a decir, puede haber, puede haber fracking en Extremadura si los extremeños lo quieren y puede no haberlo en Cantabria porque los cántabros no lo queremos.

De verdad, yo creo que no debemos ir a lo fácil, yo creo que no debemos ir a lo fácil. Hemos venido a hablar de la Auditoría, mire, yo más o menos ¡eh!, yo creo que más de ochenta por cien, Sr. Carrancio ha hablado de la Auditoría del Sr. Fernández. Y luego se ha dedicado a contestar en la medida de lo que ha podido lo que hemos introducido los Portavoces.

DIARIO DE SESIONES

Página 1938

31 de marzo de 2017

Serie B - Núm. 83

Voy a finalizar, porque creo que ya está todo más..., agradeciéndole –está todo más que dicho- su comparecencia voluntaria, agradeciendo a los Grupos Políticos, como no, sus puntos de vista, como no puede ser de otra forma.

Su comparecencia voluntaria, agradeciendo a los grupos políticos -¡cómo no!- sus puntos de vista, como no puede ser de otra forma. Y deseando que todos tomemos en cuestión que gracias a que estas Auditorías se están haciendo, se hagan todos los años con todas las empresas. Y que tratemos a todas las Auditorías por igual. Pero sobre todo que se hagan. Y esas se hacen gracias a un plan que aprobó el Gobierno de Cantabria, gobernando el Partido Popular. Por eso estamos aquí hoy.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Igual.

Muchas gracias, Señores y Señoras Diputadas. Muchas gracias, Sr. Fernández.

Cerramos la Comisión hasta la próxima.

(Finaliza la sesión a las dieciséis horas)